

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria de 3 de septiembre de 2018 conoció y analizó los informes de la Administración General relacionados con la liquidación presupuestaria del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. DMF-DIR-248-2018 de 16 de marzo de 2018, la Directora Metropolitana Financiera (e), Ing. Rosa Chávez López, remite al Administrador General su informe sobre la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017.

2.2.- Mediante oficio No. 000418 de 19 de marzo de 2018, el Economista Miguel Dávila, Administrador General remite al Secretario General del Concejo Metropolitano el expediente que contiene la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017, con sus respectivos anexos.

3.- INFORME LEGAL:



Mediante oficio No. Expediente Procuraduría No. 2018-03376 de 17 de septiembre de 2018, el Procurador Metropolitano, remite al Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito subrogante, su informe y criterio legal sobre la aplicación y alcance de la liquidación presupuestaria del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

3. - DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria de 3 de septiembre de 2018, luego de analizar la documentación técnica que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales d) e i), 87 literales d) y g), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y, artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca el expediente relacionado con la liquidación presupuestaria del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico del año 2017, teniendo en cuenta que el conocimiento tardío del presente es responsabilidad de la Administración por la falta oportuna de gestión, mas no del Concejo Metropolitano de Quito.

Dictamen que la Comisión pone en su consideración.

Atentamente,

Sr. Marco Ponce Roos
**Presidente de la Comisión de Presupuesto,
Finanzas y Tributación**

Abg. Eduardo del Pozo
Concejal Metropolitano

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Sr. Luis Robles
Concejal Metropolitano

Sra. Ivone Von Lippke
Concejala Metropolitana

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R Delgado	PGC	17/09/2018	

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito		
Registro Entrega Expedientes		
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución
Sr. Marco Ponce	2-10-2018	4-10-2018
Abg. Eduardo Del Pozo	9-10-2018	10-10-2018
Sr. Jorge Albán		
Abg. Luis Robles		
Sra. Ivone Von Lippke	12-11-2018	13-11-2018
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha	Recepción



Razón.- Siento por tal, que en sesión extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, realizada el 3 de septiembre de 2018, el Concejal Luis Robles, emitió su voto favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el expediente relacionado con la liquidación presupuestaria del Presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico del año 2017.



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

rd

RESOLUCIÓN No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-2018-281, de 3 de septiembre de 2018, expedido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 263 y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen que la unidad financiera, o quien haga sus veces, procederá a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico inmediato anterior, determinando la existencia de déficit o superávit;

Que, el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece que el Concejo Metropolitano es competente para aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con sus respectivas reformas; y,

Que, mediante oficio No. 418, de 19 de marzo de 2018, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite a la Secretaría General del Concejo, el informe de liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2017.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 7 y 87 literales a) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2017, de conformidad con el informe de Liquidación Presupuestaria 2017 adjunto al oficio No. 00418, de 19 de marzo de 2018, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los xx días del mes de diciembre del año 2018.

RESOLUCIÓN No.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el xx de diciembre de 2018; y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el .-

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MSSS

Fecha: **17 SEP 2018** Hora **09:14:48**

Nº. HOJAS 12 hojas
Recibido por: KC

Expediente Procuraduría No. 2018-03376

Ticket No. 2018-138000 ✓

D.M. de Quito, **17 SEP 2018**

Abogado
Renato Delgado Merchán
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S)
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. SGC-2913 de fecha 11 de septiembre de 2018, me permito manifestar lo siguiente:

I. Competencia:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y el nombramiento efectuado por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acción de personal No. 56171 de 27 de julio de 2018, quien suscribe es competente, en calidad de Procurador Metropolitano, para emitir el siguiente criterio.

II. Solicitud Formulada:

Mediante Oficio No. SGC-2913 de fecha 11 de septiembre de 2018, se consulta:

“La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión de 3 de septiembre de 2018, resolvió suspender el tratamiento del punto del orden del día referente a la liquidación presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

En ese sentido, me permito solicitar a usted emita su informe y criterio legal justificando e identificando los alcances que puede tener el desajuste en cuanto a los tiempos de conocimiento y aprobación del referido informe por parte de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, considerando que, de acuerdo a lo señalado por los Concejales miembros de la Comisión en la referida sesión, el conocimiento del informe durante el mes de septiembre puede resultar extemporáneo.”

III. Base legal:

- **Constitución de la República, el artículo 226 señala que:**

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal *ad*



PROCURADURIA
METROPOLITANA

ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:**

“Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario.- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.” (Lo subrayado me corresponde)

*“Art. 122.- Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el **31 de marzo** del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. **El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.**” (El énfasis me pertenece).*

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:**

“Art. 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano.- Al concejo metropolitano le corresponde:

a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones;”...

*“f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, **aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;**” (El énfasis me pertenece).*

“Art. 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, **hasta el 31 de enero**, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con trasposos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.” (El énfasis me pertenece).

- **Ordenanza Metropolitana No. 182, sancionada el 01 de septiembre del 2017:**

En la cual se aprueba la reforma presupuestaria del presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico del año 2017.

IV. Análisis y Criterio:

Las etapas del ciclo presupuestario se hallan enumeradas en el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, de entre las cuales, la sexta y última corresponde a la clausura y liquidación presupuestaria; ciclo presupuestario que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público.

En cuanto al plazo para la liquidación del presupuesto, si bien el artículo 265 del COOTAD establece que “será hasta el 31 de enero”, el artículo 122 del COPFP contempla que la liquidación del Presupuesto General del Estado será hasta el 31 de marzo, plazo que aplicará para el resto del Sector Público; razón por la cual, mediante Oficio No. 0000418 de 19 de marzo de 2018, el Econ. Miguel Dávila, en su calidad de Administrador General del MDMQ, dentro del plazo contemplado para el efecto, remite al Secretario General del Concejo Metropolitano la



PROCURADURIA
METROPOLITANA

Liquidación Presupuestaria del MDMQ, correspondiente al ejercicio económico 2017; información que a su vez el Secretario General del Concejo pone en conocimiento del Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con fecha 22 de marzo de 2018; habiéndose reunido la Comisión antes mencionada con fecha 9 de abril de 2018, en la cual sus integrantes solicitan informes complementarios de dicha Liquidación; más tarde, mediante Oficio No. DC-MP-2018-0183 de fecha 14 de mayo de 2018, el Concejal Marco Ponce solicita al Secretario General del Concejo que socialice entre los miembros de la Comisión que preside, los informes complementarios de la liquidación Presupuestaria 2017 presentados por la Dirección Metropolitana Financiera; y, por último, mediante Oficio No. SGC-1523 de fecha 15 de mayo de 2018, el Secretario General del Concejo, por disposición del Concejal Marco Ponce, remite a los miembros de la Comisión antes mencionada, la información correspondiente a la Liquidación Presupuestaria del MDMQ, correspondiente al ejercicio económico 2017; documentación cuya copia se adjunta.

De conformidad al artículo 87, literal f), último inciso del COOTAD, se desprende que entre las atribuciones del Concejo Metropolitano consta la de aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con sus respectivas reformas. No obstante, a diferencia del artículo 245 del Código Ibídem, que establece como plazo para la aprobación del proyecto de presupuesto hasta el 10 de diciembre de cada año, en el COOTAD no se contempla plazo alguno para que el Concejo Metropolitano proceda a la aprobación u observación de la liquidación presupuestaria del año anterior.

El señor Administrador General, remitió la Liquidación Presupuestaria del MDMQ, correspondiente al ejercicio económico 2017, dentro del plazo señalado en la ley; siendo al Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión, a quien le compete proceder a aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, y si bien su conocimiento y resolución se encuentra pendiente, su tratamiento resulta necesario por cuanto persiste la obligación legal del Concejo Metropolitano contemplada en el artículo 87, literal f) del COOTAD, a efectos de poder así cerrar la última etapa del ciclo presupuestario del año inmediatamente anterior del MDMQ; criterio que se ratifica con la observación enviada por la SENPLADES a la Administración General, cuya copia se adjunta, a través de la cual se exige el cumplimiento de dicho requisito de ley.

El pronunciamiento de este Despacho no se refiere a los aspectos técnicos relacionados con la Liquidación Presupuestaria del MDMQ, correspondiente al ejercicio económico 2017, así como sus reformas y aclaraciones, los cuales en razón de la competencia, son de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos o dependencias que los generen o se hallen encargados al respecto.



PROCURADURIA
METROPOLITANA

La oportunidad, mérito y conveniencia de las decisiones que se tomen en este caso son de competencia de las autoridades correspondientes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Las solicitudes o requerimientos que se hagan a esta Procuraduría Metropolitana no suspenden los plazos de cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades, autoridades y funcionarios municipales.

Hago válida la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.



Atentamente,



Dr. Gianni Frixone Enriquez
Procurador Metropolitano



*Adjunto expediente completo.

	Nombres	Área	Fecha	Firma
Elaborado por:	Felipe Hidalgo	PM	12/09/2018	
Revisado por:	Juan Carlos Mancheno	PM	14/09/2018	

Oficio N°: SGC- 2913

D M Quito, 11 SET. 2018

GDOC: 2018- 13800 0



**Doctor
Gianni Frixone
Procurador Metropolitano**
Presente.-

Asunto: Consulta – Liquidación presupuestaria

De mi consideración:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión de 3 de septiembre de 2018, resolvió suspender el tratamiento del punto del orden del día referente a la liquidación presupuestaria del Presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

En ese sentido, me permito solicitar a usted emita su informe y criterio legal justificando e identificando los alcances que puede tener el desajuste en cuanto a los tiempos de conocimiento y aprobación del referido informe por parte de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, considerando que, de acuerdo a lo señalado por los Concejales miembros de la Comisión en la referida sesión, el conocimiento del informe durante el mes de septiembre puede resultar extemporáneo.

Atentamente,


Abg. Renato Delgado Merchán
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Elaboración:	MCaleño	PGC (S)	2018.09.11
--------------	---------	---------	------------

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 2: Adjunto en antecedente
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

*Rosario de
Trascorrer
19/03/2018*

Oficio 0000418

Quito, 19 MAR 2018

2018-041684 -

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración

Por medio del presente me permito remitir a usted la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico 2017.

Agradeceré a usted, poner en consideración de los señores Ediles miembros de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación; previo el conocimiento del Concejo Metropolitano en pleno.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MDMQ

RCH/VE

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 19 MAR 2018 Hora 16:45

Nº. HOJAS - 37h -

Recibido por: 

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Francisco Mejía</i>
	FECHA: 22/03/2018
	HORA: 8h30
	FIRMA: <i>MDMD</i>
MARCO PONCE ROOSZ CONCEJAL	QUITO

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

7

Oficio No.: SGC - **1523**
Quito D.M., **15 MAYO 2018**
Ticket GDOC- 2018-048582
2018-041684
2018-068033
2018-056152
2018-070294

Sra. Ivone Von Lippke
CONCEJALA METROPOLITANA

MSc. Soledad Benítez
CONCEJALA METROPOLITANA

Abg. Eduardo Del Pozo
CONCEJAL METROPOLITANO

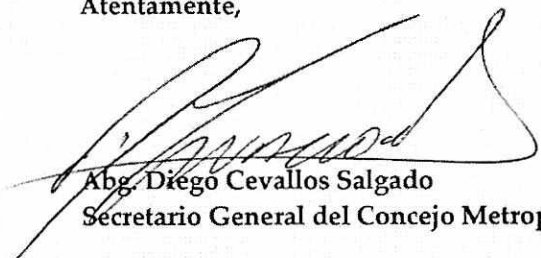
Sr. Jorge Albán
CONCEJAL METROPOLITANO

Presente.-

De mi consideración:

Por disposición del Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, adjunto al presente sírvase encontrar la información remitida con oficio No. DMF-DIR-0486-2018 de la Dirección Metropolitana Financiera, correspondiente a la "Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito" ejercicio económico 2017, de las Empresas Públicas Metropolitanas y entes adscritos; misma que se solicitó en la sesión de la Comisión de 9 de abril de 2017.

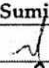

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto:

- Documentación GDOC No. 2018-070294 (7 hojas).

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Comisiones	15/05/2018	
Revisado por:	Jaime Morán	Prosecretaría	15/05/2018	

Ejemplar 1: Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.
Ejemplar 2: Numérico.
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo.
Ejemplar 4: C.C. Concejal Marco Ponce.

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO



Marco Ponce R.
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

KATHY
1505/2018

Oficio DC-MP-2018-0183
 DM Quito, 14 de mayo de 2018
 Ticket GDOC: 2018-070294...

Abogado
 Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente. -

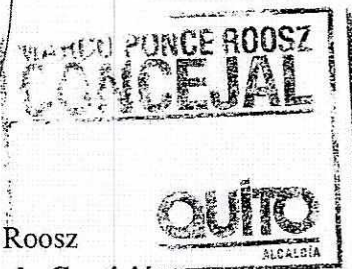
De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted y a la vez solicito, proceda a socializar a todos los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación el Oficio No. DMF-DIR-00486-2018 de 09 de mayo de 2018, Ticket GDOC-2018-048582 y GDOC-2018-041684, emitido por la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera, mismo que contiene los Informes complementarios de Liquidación Presupuestaria 2017.

Particular que comunico para los fines pertinentes, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y tributación.

Agradezco la atención que dé a la presente solicitud

Atentamente,



Marco Ponce Roosz
 Presidente de la Comisión
 Presupuesto, Finanzas y Tributación.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 14 MAY 2018 Hora 15:56

Nº. HOJAS -NUEVE-

Recibido por: *[Firma]*

Acción	Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Abg. Stephanie R.	14/05/2018	<i>[Firma]</i>
Autorizado por:	Dr. Pazmiño M.	14/05/2018	
Tramitado por:	Mary V.	14/05/2018	

Oficio No.: SGC - **1427**
Quito D.M., **07 MAYO 2018**
Ticket GDOC- 2018-048582
2018-041684
2018-068033
2018-056152

Sra. Ivone Von Lippke
CONCEJALA METROPOLITANA

MSc. Soledad Benítez
CONCEJALA METROPOLITANA

Abg. Eduardo Del Pozo
CONCEJAL METROPOLITANO

Sr. Jorge Albán
CONCEJAL METROPOLITANO

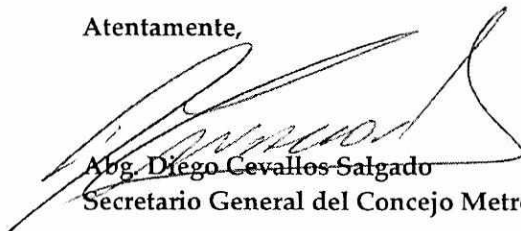
Presente.-

De mi consideración:

Por disposición del Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, adjunto al presente sírvase encontrar en digital, la información solicitada correspondiente a la "Liquidación Presupuestaria de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito"; ejercicio económico 2017, de las Empresas Públicas Metropolitanas y entes adscritos, misma que se solicitó en la sesión de la Comisión de 9 de abril de 2017.

Una vez recibida la información en mención, por parte de la Dirección Metropolitana Financiera mediante oficio No. DMF-DIR-0456-2018, remito la misma para su conocimiento.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto:

- Documentación GDOC No. 2018-056152 (2 Archivos digitales).

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Comisiones	07/05/2018	
Revisado por:	Jaime Morán	Prosecretaría	07/05/2018	

Ejemplar 1: Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.
Ejemplar 2: Numérico.
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo.
Ejemplar 4: C.C. Concejal Marco Ponce.

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Memorando N°: EPMAPS-GFA-2018-093
Quito D.M; 07 de mayo de 2018


PARA: Ing. Luís Fernando Gallegos Vela
GERENTE FINANCIERO EPMAPS

ASUNTO: Liquidación presupuestaria 2017

En atención al requerimiento del oficio DMQ-DIR-0453-2018 de fecha 03 de mayo del presente, en la que se solicita un detalle de los conceptos y montos de recaudación que efectuó la EPMAPS en el ejercicio 2017; así como el saldo del préstamo que la EPMAPS realizó a través de la Agencia Francesa de Desarrollo, y un resumen ejecutivo de su utilización, al respecto informo:

INGRESOS 2017

Partida	Concepto	Recaudado
1	<u>Ingresos corrientes</u>	154.201.094
13	Tasas y Contribuciones	21.860.080
13.01.20	Conexión y Reconexión de Servicio Alcantarillado	1.296.072
13.01.21	Conexión y Reconexión de Servicio Agua Potable	5.436.456
13.01.99	Otras Tasas	15.127.552
14	Venta de bienes y servicios	123.570.984
14.03.01	Agua potable	89.119.138
14.03.03	Alcantarillado	32.770.892
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	407.963
14.03.04	Energía eléctrica	1.272.991
17	Rentas de inversiones y multas	1.511.644

 GERENCIA FINANCIERA

08 MAY 2018

RECIBIDO POR: *POCO*

Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania

2994 400 / 2994 500 / 2998 500

www.aguaquito.gob.ec

3/2

SALDO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRÉSTAMO AFD

DESCRIPCIÓN	MONTO USD	FECHA
Préstamo	70'000.000	junio-2017
Primer Desembolso	18'577.074	noviembre-2017
Anticipo al Contratista	15'743.282	noviembre-2017
Planilla 1	1'022.426	febrero-2018
Planilla 2	1'303.454	marzo-2018
Planilla 3	832.932	abril-2018
Planilla 4	1'246.854	abril-2018

El préstamo obtenido con la Agencia Francesa de Desarrollo se firmó en el mes de junio del 2017 por un valor aproximado de setenta millones de dólares, el primer desembolso fue por el valor de USD 18'577.074 (diez y ocho millones quinientos setenta y siete mil setenta y cuatro con 00/100 centavos de dólares). El contrato para la construcción de la obra Ramal Chalpi Grande a ser financiado con este préstamo fue firmado por un valor de USD 39'358.207,16 (treinta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos siete con 16/100 dólares), se procedió a entregar el 40% de anticipo al contratista que es por USD 15'743.282 (quince millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y dos dólares) en el mes de noviembre de 2017. El contratista por los trabajos ejecutados ha presentado a la EPMAPS las planillas 1 en el mes de febrero 2018 por el valor de USD 1'022.426 dólares, planilla 2 por el valor de USD 1'303.454 dólares en el mes de marzo de 2018, planilla 3 por un valor de USD 832.932 y la planilla 4 por un valor de USD 1'246.854 dólares en el mes de abril del presente.

Atentamente,

Fausto Cabrera, MBA

JEFE DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Realizado por: Santiago Rueda

e ingresos adicionales	10.00	Mensual	10.00	OBSERVACIONES.
d) Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	10.00	Mensual	10.00	INFORMACIÓN COMPLETA. SE DEBE CONSERVAR EL FORMATO DE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: DD/MM/AAAA. SIN SUBSANAR
e) Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	2.00	Mensual	2.00	INFORMACIÓN COMPLETA. SIN OBSERVACIONES.
f1 Formularios o formatos de solicitudes	2.00	Mensual	2.00	INFORMACIÓN COMPLETA. SE DEBE CONSERVAR EL FORMATO DE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: DD/MM/AAAA. SIN SUBSANAR.
g) Información del presupuesto anual que administra la institución	5.00	Mensual	5.00	INFORMACIÓN COMPLETA. SE REQUIERE DE LA UPI, VERIFICAR SI LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2017 AÚN ESTÁ PENDIENTE, PUESTO QUE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016 FUE APROBADA EN MARZO DEL 2017.
h) Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	5.00	Mensual	5.00	INFORMACIÓN COMPLETA. SE CONSTATA QUE LOS MENSAJES CONTENIDOS EN EL LINK PARA DESCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA, SE MANTIENE DESDE MAYO DEL 2017. SE INSISTE A LA UPI, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DEL PROCEDIMIENTO. SE DEBE CONSERVAR EL FORMATO DE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: DD/MM/AAAA
i) Información completa y detallada de los procesos de contratación	10.00	Mensual	10.00	INFORMACIÓN COMPLETA. SIN OBSERVACIONES.

Oficio 0000418

Quito, 19 MAR 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración

Por medio del presente me permito remitir a usted la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico 2017.

Agradeceré a usted, poner en consideración de los señores Ediles miembros de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación; previo el conocimiento del Concejo Metropolitano en pleno.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MDMQ

RCH/VE



ADMINISTRACIÓN
GENERAL

Maria Criollo
2706 81497-5
26145

Oficio 0000418

Quito, 19 MAR 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración

Por medio del presente me permito remitir a usted la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico 2017.

Agradeceré a usted, poner en consideración de los señores Ediles miembros de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación; previo el conocimiento del Concejo Metropolitano en pleno.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MDMQ

RCH/VE



ADMINISTRACIÓN
GENERAL

María Criollo
270681497-5
76145

Oficio DMF-DIR- 248 -2018
DM Quito,
Ticket GDOC N°

16 MAR 2018

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL MDMO
Presente. -

RECIBIDO 19 MAR 2018

Asunto: Liquidación Presupuestaria 2017

De mi consideración:

En base a lo dispuesto en el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: *"La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público."*

El Reglamento del COPLAFIP en su Art. 129 determina que la liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal."

Y, adicionalmente, en base a lo dispuesto en el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización, adjunto al presente la Liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2017; el mismo que contiene:

- o Informe de la Liquidación Presupuestaria
- o Liquidación Presupuestaria de Ingresos a nivel de Grupo
- o Liquidación Presupuestaria de Ingresos a nivel de Partida Presupuestaria
- o Cédula Presupuestaria de Ingresos Consolidada
- o Liquidación Presupuestaria de Gastos a nivel de Área/ Sector/Dependencia
- o Liquidación Presupuestaria a nivel de Grupo de Gasto
- o Cédula Presupuestaria de Gastos Consolidada
- o Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento

Por último, agradeceré a usted, que, por su digno intermedio, se haga llegar esta información al Concejo Metropolitano conforme lo determina la normativa legal.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	F. Zambrano	DMF-PTO	14/02/18	
Revisión:	V. Eras	DMF-PTO	23/02/18	
Aprobación:				

INFORME DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017

Mediante Ordenanza No. 148 se aprobó el presupuesto para el Ejercicio Económico 2017, el mismo que ascendió a USD 1.359.396.041,17, y su codificado a USD 1.375.904.488,25 al 31 de diciembre, su ejecución llegó a USD 1.140.999.675,16 que equivale al 83%.

Por su importancia, el Presupuesto 2017 lo vamos a dividir en dos partes, la primera que obedece a la Construcción del Metro de Quito, por un monto de USD 659.158.739,91, y la segunda al Municipio de Quito, por un valor de USD 716.745.748,34.

A continuación, se procede al análisis de la liquidación de ingresos presupuestados y ejecutados para el Municipio de Quito:

INGRESOS POR GRUPO

A continuación, se presenta el resumen de los ingresos recaudados durante el ejercicio 2017, clasificados por grupo de ingreso.

En el cuadro siguiente se presenta la descomposición de cada uno de los grupos de los ingresos recaudados en el ejercicio 2017, su comparación con el presupuesto codificado, con el devengado, recaudado y su porcentaje de variación.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR GRUPO
EJERCICIO 2017

Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec. Dev	% Ejec. Rec
11 IMPUESTOS	192.615.000,00	16.986.000,00	209.601.000,00	189.922.178,70	189.898.774,73	90,61%	90,60%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	71.101.000,00	5.499.202,21	76.600.202,21	56.993.797,83	56.991.539,45	74,40%	74,40%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340.000,00	100,00	340.100,00	173.072,90	173.072,90	50,89%	50,89%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17.200.000,00	31.485.871,85	48.685.871,85	45.771.112,64	45.747.332,68	94,01%	93,96%
19 OTROS INGRESOS	2.805.756,80	2.064.642,18	4.870.398,98	4.713.315,28	4.699.103,03	96,77%	96,48%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000.000,00	-	30.000.000,00	320.845,78	320.845,78	1,07%	1,07%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	335.271.000,00	7.593.035,21	342.864.035,21	339.074.433,25	327.845.296,10	98,89%	95,62%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	30.000.000,00	1.081.980,47	31.081.980,47	1.081.980,47	1.081.980,47	3,48%	3,48%
37 SALDOS DISPONIBLES	5.000.000,00	(4.916.843,78)	83.156,22	0,00	-	0,00%	0,00%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.849.563,99	(41.680.241,38)	5.169.322,61	171.625,96	171.625,96	3,32%	3,32%
TOTAL MDMQ	731.182.320,79	18.113.746,76	749.296.067,55	638.222.362,81	626.929.571,10	85,18%	83,67%

El presupuesto inicial fue de USD 731.182.320,79, con las modificaciones aprobadas durante la ejecución, el presupuesto codificado ascendió a 749.296.067,55, el presupuesto devengado fue de USD 638.222.362,81 que representa el 85% y la recaudación efectiva sumó USD 626.929.571,10.

Ingresos Por Tributos

Se desagregan en impuestos, tasas y contribuciones, mediante las cuales se cobran tributos para la financiación de los servicios municipales o metropolitanos.

Son ingresos que se obtienen de personas naturales y de sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, provenientes del derecho de cobro a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

- **Impuestos**

Está conformado por los impuestos a la venta de predios, a los predios urbanos y rurales. En el presupuesto codificado suman USD 209.601.000, que representa el 28% del total de los ingresos, su devengado y recaudado es del 91% frente al valor codificado, considerando la situación económica del año 2017 en el país, la recaudación programada, alcanzó un alto nivel de cumplimiento.

- **Tasas y contribuciones**

Comprende el cobro de tasas por la ocupación de lugares públicos, por la prestación de servicios, contribuciones de mejoras. Su participación es del 10,2% con relación al total de los ingresos.

El presupuesto inicial fue de USD 71.101.000,00, su codificado ascendió a USD 76.600.202,21, su devengado fue USD 56.993.797,83 que representa el 74%, en este rubro se registra la mayor recaudación en la partida presupuestaria "otras contribuciones" en donde se reflejan los valores recibidos por Contribución Especial de Mejoras.

- **Venta de bienes y servicios**

Su recaudación es marginal frente al total del presupuesto, representa el 0,05%.

Rentas de inversiones y multas

Agrupar los ingresos provenientes de la renta de su capital (arriendos), y el cobro de multas tributarias y no tributarias, infracciones por incumplimiento a las ordenanzas municipales, su presupuesto inicial fue de USD 17.200.000,00, durante el ejercicio económico se han producido varias modificaciones, principalmente en el rubro de "infracciones de tránsito", el presupuesto codificado ascendió a USD 48.685.871,85, de los cuales se devengó USD 45.771.112,64 y recaudó 45.747.332,68 que representa el 94%.

- **Otros ingresos**

Engloba aquellos rubros que no es factible ubicarlos en los conceptos anteriores. El presupuesto inicial se proyectó en USD 2.805.756,80, con las modificaciones el presupuesto codificado ascendió a USD 4.870.398,98, de los cuales se devengaron USD 4.713.315,28 (97% frente al codificado).

Dentro de estos ingresos se contempla la efectivización de garantías por obras y construcciones en el Distrito Metropolitano de Quito, depósitos de las aseguradoras por siniestros.

- **Venta de Activos**

La proyección consideró la venta de Terrenos del Municipio por un valor de USD 30.000.000,00, sin embargo, los trámites para legalizar la propiedad de esos bienes y otros de tipo administrativo que se deben realizar superaron los tiempos programados y los ingresos no se concretaron en este ejercicio económico, razón por la cual el devengado y recaudado fue de USD 320.845,78 que corresponde a remate de vehículos y edificaciones.

- **Transferencias y Donaciones**

- **Gobierno**

Dentro de este grupo constan las transferencias del Gobierno dispuestas por el COOTAD, cuyo presupuesto inicial fue de USD 297.294.210,32, esta participación fue incrementada a USD 302.692.104,75.

De este valor se devengaron USD 302.692.104,75 y se recaudaron USD 297.306.267,75, que equivale al 98%, quedando un valor de USD 5.385.837,00 correspondiente a la alícuota del mes de diciembre, pendiente de transferir por parte del Ministerio de Finanzas; valor que fue acreditado a la cuenta municipal los primeros días de enero de 2018.

- **Competencias de tránsito**

Se proyectó USD 27.705.789,68, valores que fueron transferidos en su totalidad.

- **Fondo Ambiental**

Convenio N.- FA-2013-001 del Fondo Ambiental a favor de la Administración Zonal La Delicia, se presupuestó USD 21.000,00, los cuales fueron recibidos en su totalidad.

- **Empresas Públicas**

No se asignó valor inicial, pero durante la ejecución del presupuesto, debido al Convenio con EPMASEO, se reformó por el valor de USD 530.114,04, los mismos que fueron devengados y recaudados en su totalidad.

- **Recuperación del IVA**

De conformidad a la Ley de Optimización de los Ingresos, el IVA debe ser cargado al gasto y solicitar al Ministerio de Finanzas la devolución a través de asignación presupuestaria, para registrarse en el ingreso, el presupuesto inicial fue de USD 6.000.000,00, en vista de que los valores correspondientes a los años anteriores no fueron transferidos, se incrementó la asignación en el presupuesto codificado a USD 8.125.424.78, de este valor se ha recibido

la transferencia de USD 2.282.124,63 que representa el 28% frente al presupuesto codificado.

- **Financiamiento Público**

En lo que corresponde a los desembolsos por financiamiento que asume el Municipio de Quito como endeudamiento con entidades del Sector Público Financiero y con Organismos Multilaterales, se han devengado y recaudado el valor de USD 1.081.980,47 que corresponde al Convenio EXIMBANK EPMMOP.

Se consideró en el presupuesto inicial el valor de USD 30.000.000,00 por un crédito externo del sector privado no financiero, el mismo que no se efectuó.

- **Saldos Disponibles**

Saldo de Caja Bancos inicialmente proyectado en USD 5.000.000,00, este valor fue reformado con una reducción de USD 4.916.843,78, por cuanto el saldo de Caja Bancos al 31 de diciembre fue de USD 83.156,22.

- **Cuentas Pendientes por Cobrar**

De las cuentas por cobrar de ingresos de años anteriores, se proyectó recuperar USD 42.000.000,00, los mismos que periódicamente se fueron efectuando traspasos presupuestarios a cada concepto de recuperación, en apego a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas, para que se registren los ingresos así sean de años anteriores, en cada concepto de ingreso; quedando un saldo de USD 171.625,96.

Se considera dentro del presupuesto inicial valores correspondientes a Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Compra de Bienes y Servicios por USD 2.150.352,33 y USD 2.699.211,66 en Anticipo por Devengar de Ejercicios Anteriores - Construcción de Obras, lo cual permite dotar de un espacio presupuestario para el devengamiento del gasto durante la ejecución, sin embargo, no es factible nuevamente su registro del devengado ni del recaudado en el presente ejercicio.

GASTOS

1. GASTOS POR GRUPO

Se presenta el resumen de la ejecución presupuestaria de los gastos durante el ejercicio 2017, clasificados por grupo.

En el cuadro siguiente se presenta la descomposición de cada uno de los grupos de gasto en el ejercicio 2017, su comparación con el presupuesto inicial, codificado, devengado y su porcentaje de ejecución.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR GRUPO EJERCICIO ECONÓMICO 2017							
Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec. Comp.	% Ejec. Dev.
51 GASTOS EN PERSONAL	116.802.703,76	-2.570.327,45	114.232.376,31	111.016.049,43	110.953.241,34	97%	97%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.958.061,63	-3.374.094,20	33.583.967,43	30.583.038,79	27.379.435,98	91%	82%
56 GASTOS FINANCIEROS	15.651.823,67	3.965.075,00	19.616.898,67	18.974.308,88	18.974.308,88	97%	97%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	2.779.818,01	6.147.964,51	8.927.782,52	8.303.130,19	7.852.994,92	93%	88%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	9.099.966,61	2.220.583,15	11.320.549,76	10.936.437,44	10.458.177,00	97%	92%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	66.512.834,93	-1.138.280,29	65.374.554,64	61.486.713,79	61.477.112,23	94%	94%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	57.740.792,47	-494.811,91	57.245.980,56	46.807.297,83	42.065.822,88	82%	73%
75 OBRAS PÚBLICAS	47.779.240,79	-2.477.745,40	45.301.495,39	39.097.879,90	29.912.313,49	86%	66%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	10.657.673,80	-2.350.725,65	8.306.948,15	8.176.238,78	8.147.130,55	98%	98%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	275.825.658,00	10.025.138,03	285.850.796,03	255.551.439,41	254.998.820,02	89%	89%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	18.505.570,79	6.728.985,26	25.234.556,05	21.870.257,38	17.566.641,94	87%	70%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	40.868.176,33	881.666,50	41.749.842,83	41.749.962,55	41.747.962,55	100%	100%
Total general	699.182.320,79	17.563.427,55	716.745.748,34	654.550.754,37	631.533.961,78	91%	88%

• Gastos en Personal

Corresponde al registro de los Grupos 51 y 71 de Gastos de personal su presupuesto inicial fue de USD 183.315.538,69, durante la ejecución este valor se redujo a USD 179.606.930,95, los gastos efectivamente ejecutados ascienden a USD 172.430.353,57 y su efectividad fue del 96 % en relación al codificado, con lo cual se demuestra realmente el esfuerzo realizado por la Administración Municipal por mantener una política de austeridad en el gasto.

• Gastos de Funcionamiento

Registan todos aquellos gastos corrientes y de inversión que pertenecen a los grupos 53, 73, 57, 77 que se destinan al funcionamiento de las diferentes dependencias municipales, dentro de lo cual, se debe mencionar gastos en pago de servicios básicos, servicios de aseo y mantenimiento, adquisición de suministros, seguridad y vigilancia, reparación y mantenimiento de vehículos, edificios, equipos, contratación de seguros, difusión información y publicidad, comisiones bancarias, devolución de pagos indebidos, descuentos en el pago de impuestos, el presupuesto inicial estimado fue de USD 108.136.345,91, con las modificaciones realizadas el presupuesto codificado fue de USD 108.064.678,66, con lo cual igualmente se demuestra la optimización de recursos en este tipo de gastos, se devengaron obligaciones por USD 85.445.384,33 que representa el 79% frente al codificado.

• Servicio de la Deuda

Comprende el pago de los intereses y amortizaciones de las obligaciones de deuda pública interna y externa que el Municipio ha incurrido con el BDE y los organismos multilaterales de crédito, para la realización de proyectos de

inversión en beneficio de la colectividad del Distrito Metropolitano de Quito, en el presente año se presupuestó USD 56.520.000,00, este valor se incrementó con base a los valores señalados por los organismos multilaterales para el pago del servicio de la deuda correspondiente al Proyecto Metro de Quito, y su valor codificado ascendió a USD 61.366.741,50, su ejecución fue del 99% en relación al codificado.

En lo que respecta al servicio de la deuda en el ejercicio económico 2017, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha cumplido con sus obligaciones lo que demuestra que esta Institución puede ser objeto de crédito en el futuro con cualquier organismo crediticio.

◦ **Obra Pública**

Corresponde a la ejecución de obras que incrementan el patrimonio de la municipalidad, su presupuesto inicial fue de USD 47.779.240.79, durante la ejecución se realizaron modificaciones y se redujo la asignación a USD 45.301.495,39, de este valor la ejecución representó el 86%, la diferencia frente al presupuesto comprometido que fue de USD 39.097.879,90 corresponde a los pagos realizados con cargo a los anticipos de contratos, que no se registran presupuestariamente, sino únicamente en la contabilidad como una Cuenta por Cobrar, dentro de eso podemos citar al Instituto de Patrimonio, a algunas Administraciones Zonales, dependencias que justifican su tarea en la ejecución de obras para beneficio de la colectividad del Distrito Metropolitano de Quito.

◦ **Transferencias y Donaciones**

Dentro de este grupo de gasto se incluyen todos los valores que se transfieren a las Empresas Públicas Metropolitanas, Unidad Patronato San José, aportes al organismo de control (CGE) a través del Ministerio de Finanzas, a la Asociación de Municipalidades, aquellos convenios suscritos con entidades del sector privado como son las Fundaciones Teatro Sucre, y Museos de la Ciudad, Transferencias a Instituto de la Ciudad, Quito Honesto, GADS Parroquiales, convenios con fundaciones, corporaciones, Fondo Ambiental y pago a pasantes que prestan servicios al Municipio y demás; su presupuesto inicial fue de USD 284.925.624,61, su codificado ascendió a USD 297.171.345,79 y su ejecución es de USD 265.456.997,02, que refleja el 89%, frente al presupuesto codificado.

◦ **Activos de Larga Duración**

En este grupo de gasto se registra un codificado de USD 25.234.556,05 y su ejecución es del 70%, los valores que se destinan a expropiaciones, que en muchos de los casos su trámite de legalización toma un tiempo prolongado lo cual se refleja en la baja ejecución.

2. PROYECTO METRO DE QUITO

o Ingresos

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INGRESOS PROYECTO METRO DE QUITO EJERCICIO 2017							
Etiquetas de fila	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INV	327.988.137,68	-523.319,21	327.464.818,47	271.822.571,39	250.640.966,58	83,01%	76,54%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	207.995.780,62	0,00	207.995.780,62	148.767.025,80	148.767.025,80	71,52%	71,52%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	92.229.802,08	-1.081.980,47	91.147.821,61	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total general	628.213.720,38	-1.605.299,68	626.608.420,70	420.589.597,19	399.407.992,38	67,12%	63,74%

Los ingresos fueron proyectados en USD 628.213.720,38, este valor se origina de:

Transferencias y Donaciones

o Gobierno

Las Transferencias del Gobierno como aporte del Estado al proyecto Metro de Quito constaba por USD 257.043.246,01, de este valor se ha devengado USD 230.927.103,62 que representa el 90%.

o Recuperación del IVA

Se incorporó como ingresos provenientes de la recuperación del IVA el valor de USD 70.944.891,67, que fue reformado y presenta un codificado de USD 70.421.572,46, de este monto se ha recuperado USD 19.713.862,96, que representa el 28%.

Financiamiento Público

Dentro de la proyección inicial igualmente se planteó un crédito interno del Banco del Estado por USD 30.192.073,16, este crédito no se utilizó en el presente ejercicio económico de acuerdo a reprogramación del proyecto presentado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Se proyectó recibir por concepto de desembolsos de los organismos multilaterales USD 177.803.707,46, desglosados de la siguiente manera: BIRF-8285-EC USD 80.306.944,04, Banco Europeo de Inversiones USD 29.050.000,00; y FIEM-Material Rodante USD 68.446.763,42, de los cuales se recaudó USD 148.767.025,80, que representa el 84% del codificado.

Cuentas Pendientes por Cobrar

Adicionalmente se incorporó un valor de USD 92.229.802,08, que corresponde al anticipo entregado al contratista para el inicio de la obra civil del proyecto Metro de Quito, este espacio presupuestario permite, que cuando se presenten las planillas, sea factible registrar el devengamiento y su consecuente aplicación en el gasto, de conformidad a la normativa sobre este capítulo dictada por el Ministerio de Finanzas.

o Gastos

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO GASTOS PROYECTO METRO DE QUITO EJERCICIO 2017							
---	--	--	--	--	--	--	--

Etiquetas de fila	Asignación Inicial	Trasposos	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	11.039.384,94	2.051.960,00	13.091.344,94	11.039.384,94	9.957.473,00	84,33%	76,06%
75 OBRAS PÚBLICAS	563.190.441,60	-2.000.000,00	561.190.441,60	561.190.441,60	499.508.240,38	100,00%	89,01%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	85.983.893,84	-1.106.940,47	84.876.953,37	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total general	660.213.720,38	-1.054.980,47	659.158.739,91	573.229.826,54	509.465.713,38	85,81%	77,29%

En el presente ejercicio económico, los gastos realizados fueron por concepto de: fiscalización, obra civil, gerenciamiento del proyecto y consultorías; su asignación inicial fue de USD 660.213.720,18, valor que incluye el aporte del MDMQ para el proyecto, de este valor se han devengado USD 509.465.713,38 que representan el 77%, frente al codificado, dentro de este monto se han amortizado el porcentaje de acuerdo al contrato de los anticipos entregados, considerando que el IVA, ha sido asumido por el Municipio de Quito.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR GRUPO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

11 IMPUESTOS	192.615.000,00	16.986.000,00	209.601.000,00	189.922.178,70	189.898.774,73	91%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	71.101.000,00	5.499.202,21	76.600.202,21	56.993.797,83	56.991.539,45	74%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340.000,00	100,00	340.100,00	173.072,90	173.072,90	51%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17.200.000,00	31.485.871,85	48.685.871,85	45.771.112,64	45.747.332,68	94%
19 OTROS INGRESOS	2.805.756,80	2.064.642,18	4.870.398,98	4.713.315,28	4.699.103,03	96%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000.000,00	-0,00	30.000.000,00	320.845,78	320.845,78	1%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	335.271.000,00	7.593.035,21	342.864.035,21	339.074.433,25	327.845.296,10	99%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	30.000.000,00	1.081.980,47	31.081.980,47	1.081.980,47	1.081.980,47	3%
37 SALDOS DISPONIBLES	5.000.000,00	-4.916.843,78	83.156,22	0,00	0,00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.849.563,99	-41.680.241,38	5.169.322,61	171.625,96	171.625,96	3%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR GRUPO
PROYECTO METRO DE QUITO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	327.988.137,68	-523.319,21	327.464.818,47	271.822.571,39	250.640.966,58	83%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	207.995.780,62	-	207.995.780,62	148.767.025,80	148.767.025,80	72%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR *	92.229.802,08	-1.081.980,47	91.147.821,61	0,00	0,00	0%

* Corresponde al anticipo entregado, para el registro de la amortización del anticipo y mantener el equilibrio presupuestario.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE
INGRESOS

A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

EJERCICIO ECONÓMICO 2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urban	32.000.000,00	910.591,86	32.910.591,86	27.287.084,34	83%
110201 A los Predios Urbanos	53.000.000,00	10.000.000,00	63.000.000,00	57.388.608,33	91%
110202 A los Predios Rústicos	1.465.000,00	1.000.000,00	2.465.000,00	1.977.387,74	80%
110203 A la Inscripción en el Registro de la Propi	0,00	1.000,00	1.000,00	567,17	57%
110204 A las Transmisiones de Dominio	0,00	256.261,88	256.261,88	256.261,88	100%
110205 De Vehículos Motorizados de Transporte Terr	8.150.000,00	-	8.150.000,00	7.263.038,97	89%
110206 De Alcabalas	26.000.000,00	845.000,00	26.845.000,00	21.812.843,85	81%
110207 A los Activos Totales	29.000.000,00	1.170.000,00	30.170.000,00	29.627.868,98	98%
110312 A los Espectáculos Públicos	3.000.000,00	274.998,26	3.274.998,26	3.274.998,26	100%
110704 Patentes Comerciales, Industriales y de Ser	40.000.000,00	2.520.000,00	42.520.000,00	41.025.371,18	96%
110710 De Loterías y Juegos de Azar	0,00	8.148,00	8.148,00	8.148,00	100%
130102 Acceso a Lugares Públicos	400.000,00	236.000,00	636.000,00	549.407,30	86%
130103 Ocupación de Lugares Públicos	300.000,00	932.000,00	1.232.000,00	1.203.193,88	98%
130106 Especies Fiscales	1.000,00	376.884,60	377.884,60	351.689,30	93%
130107 Venta de Bases	0,00	12.115,40	12.115,40	12.115,40	100%
130108 Prestación de Servicios	13.000.000,00	1.500.000,00	14.500.000,00	12.919.531,24	89%
130110 Control y Vigilancia Municipal	0,00	1.650,00	1.650,00	646,07	39%
130111 Inscripciones, Registros y Matrículas	0,00	1.660.000,00	1.660.000,00	1.564.364,62	94%
130112 Permisos, Licencias y Patentes	0,00	787.000,00	787.000,00	614.009,00	78%
130113 Registro Sanitario y Toxicología	0,00	7.286,00	7.286,00	3.518,76	48%
130118 Aprobación de Planos e Inspección de Constr	3.500.000,00	-897.000,00	2.603.000,00	2.541.711,62	98%
130199 Otras Tasas	24.300.000,00	520.000,00	24.820.000,00	14.584.598,26	59%
130308 Regalías Mineras	0,00	128.103,96	128.103,96	128.103,96	100%
130399 Otras Concesiones	0,00	907.103,16	907.103,16	0,00	0%
130407 Repavimentación Urbana	0,00	10.823,63	10.823,63	10.823,63	100%
130408 Aceras, Bordillos y Cercas	0,00	660,85	660,85	660,85	100%
130413 Obras de Regeneración Urbana	0,00	25.110,61	25.110,61	25.110,61	100%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

130499 Otras Contribuciones	29.600.000,00	-708.536,00	28.891.464,00	22.484.313,33	22.484.313,33	78%
140204 De Oficina, Didácticos y Publicaciones	200.000,00	100,00	200.100,00	59.163,63	59.163,63	30%
140299 Otras Ventas de Productos y Materiales	15.000,00	-	15.000,00	0,00	0,00	0%
140306 De Correos	25.000,00	-13.907,77	11.092,23	1,50	1,50	0%
140399 Otros Servicios Técnicos y Especializados	100.000,00	13.907,77	113.907,77	113.907,77	113.907,77	100%
170107 Dividendos de Sociedades y Empresas Privada	600.000,00	70.027,98	670.027,98	670.027,98	670.027,98	100%
170199 Intereses por Otras Operaciones	5.000,00	-	5.000,00	2.966,22	2.966,22	59%
170202 Edificios, Locales y Residencias	175.000,00	50.989,83	225.989,83	145.523,64	122.135,45	64%
170301 Tributaria	5.500.000,00	2.250.000,00	7.750.000,00	6.442.614,32	6.442.614,32	83%
170401 Tributarias	300.000,00	4.335.247,29	4.635.247,29	4.635.247,29	4.635.247,29	100%
170402 Infracción a Ordenanzas Municipales	10.500.000,00	-6.828.379,88	3.671.620,12	2.876.231,20	2.876.231,20	78%
170404 Incumplimientos de Contratos	100.000,00	107.986,63	207.986,63	207.938,16	207.546,39	100%
170416 INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	0,00	27.189.184,94	27.189.184,94	26.459.664,77	26.459.664,77	97%
170499 Otras Multas	20.000,00	4.310.815,06	4.330.815,06	4.330.899,06	4.330.899,06	100%
190101 Ejecución de Garantías	500.000,00	-230.403,04	269.596,96	125.457,63	125.457,63	47%
190201 Indemnizaciones por Siniestros	60.756,80	32.180,42	92.937,22	92.937,22	91.085,24	100%
190299 Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamad	200.000,00	-28.647,54	171.352,46	158.531,53	155.768,81	91%
190401 Comisiones	300.000,00	28.647,54	328.647,54	328.647,54	328.647,54	100%
190499 Otros no Especificados	1.745.000,00	2.262.864,80	4.007.864,80	4.007.741,36	3.998.143,81	100%
240105 Vehículos	0,00	30.439,45	30.439,45	30.439,45	30.439,45	100%
240201 Terrenos	30.000.000,00	-75.830,44	29.924.169,56	245.015,34	245.015,34	1%
240202 Edificios, Locales y Residencias	0,00	45.390,99	45.390,99	45.390,99	45.390,99	100%
280101 Del Gobierno Central	325.000.000,00	5.397.894,43	330.397.894,43	330.397.894,43	325.012.057,43	100%
280102 De Entidades Descentralizadas y Autónomas	21.000,00	-	21.000,00	21.000,00	21.000,00	100%
280103 De Empresas Públicas	0,00	530.114,04	530.114,04	530.114,04	530.114,04	100%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

280111 De Convenios Legalmente Suscritos	0,00	69.716,00	69.716,00	0,00	0,00	0%	0%
280408 De Cuentas y Fondos Especiales	4.250.000,00	-530.114,04	3.719.885,96	0,00	0,00	0%	0%
281002 Del Presupuesto General de Estado a Gobierno	6.000.000,00	2.125.424,78	8.125.424,78	8.125.424,78	2.282.124,63	100%	28%
360201 Del Sector Público Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
360301 De Organismos Multilaterales	0,00	1.081.980,47	1.081.980,47	1.081.980,47	1.081.980,47	100%	100%
360604 Del Sector Privado no Financiero	30.000.000,00	-	30.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%
370102 De Fondos de Autogestión	5.000.000,00	-4.916.843,78	83.156,22	0,00	0,00	0%	0%
380101 De Cuentas por Cobrar	42.000.000,00	-41.828.374,04	171.625,96	171.625,96	171.625,96	100%	100%
380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	2.150.352,33	518.397,13	2.668.749,46	0,00	0,00	0%	0%
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	2.699.211,66	-370.264,47	2.328.947,19	0,00	0,00	0%	0%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
PROYECTO METRO DE QUITO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

280101 Del Gobierno Central	257.043.246,01	-	257.043.246,01	230.927.103,62	230.927.103,62	90%	90%
281002 Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autó	70.944.891,67	-523.319,21	70.421.572,46	40.895.467,77	19.713.862,96	58%	28%
360201 Del Sector Público Financiero	30.192.073,16	-	30.192.073,16	0,00	0,00	0%	0%
360301 De Organismos Multilaterales	177.803.707,46	-	177.803.707,46	148.767.025,80	148.767.025,80	84%	84%
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores*	92.229.802,08	-1.081.980,47	91.147.821,61	0,00	0,00	0%	0%

* Corresponde al anticipo entregado, para el registro de la amortización del anticipo y mantener el equilibrio presupuestario.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
CONSOLIDADA

EJERCICIO ECONÓMICO 2017



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

DETALLE	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
11 IMPUESTOS	192,615,000.00	16,986,000.00	209,601,000.00	189,922,178.70	189,898,774.73	19,678,821.30
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	71,101,000.00	5,499,202.21	76,600,202.21	56,993,797.83	56,991,539.45	19,606,404.38
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340,000.00	100.00	340,100.00	173,072.90	173,072.90	167,027.10
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17,200,000.00	31,485,871.85	48,685,871.85	45,771,112.64	45,747,332.68	2,914,759.21
19 OTROS INGRESOS	2,805,756.80	2,064,642.18	4,870,398.98	4,713,315.28	4,699,103.03	157,083.70
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000,000.00	(0.00)	30,000,000.00	320,845.78	320,845.78	29,679,154.22
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	669,259,137.68	7,069,716.00	670,328,853.68	610,897,004.64	578,486,262.68	59,431,849.04
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	237,995,760.62	1,081,980.47	239,077,761.09	149,849,006.27	149,849,006.27	89,228,754.82
37 SALDOS DISPONIBLES	5,000,000.00	(4,916,843.78)	83,156.22	-	-	83,156.22
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	139,079,366.07	(42,762,221.85)	96,317,144.22	171,625.96	171,625.96	96,145,518.26
TOTAL GENERAL	1,359,396,061.17	16,503,447.03	1,375,904,438.25	1,458,311,960.00	1,026,637,559.48	617,093,928.25

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Grupo	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
11	110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	32,000,000.00	910,591.86	32,910,591.86	27,287,084.34	27,287,084.34	5,623,507.52
11	110201 A los Predios Urbanos	53,000,000.00	10,000,000.00	63,000,000.00	57,388,608.33	57,388,608.33	5,611,391.67
11	110202 A los Predios Rústicos	1,465,000.00	1,000,000.00	2,465,000.00	1,977,387.74	1,977,387.74	487,612.26
11	110203 A la Inscripción en el Registro de la Propiedad	-	1,000.00	1,000.00	567.17	567.17	432.83
11	110204 A las Transmisiones de Dominio	-	256,261.88	256,261.88	256,261.88	256,261.88	-
11	110205 De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	8,150,000.00	-	8,150,000.00	7,263,038.97	7,239,635.00	886,961.03
11	110206 De Alcabalas	26,000,000.00	845,000.00	26,845,000.00	21,812,843.85	21,812,843.85	5,032,156.15
11	110207 A los Activos Totales	29,000,000.00	1,170,000.00	30,170,000.00	29,627,868.98	29,627,868.98	542,131.02
11	110312 A los Espectáculos Públicos	3,000,000.00	274,998.26	3,274,998.26	3,274,998.26	3,274,998.26	-
11	110704 Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	40,000,000.00	2,520,000.00	42,520,000.00	41,025,371.18	41,025,371.18	1,494,628.82
11	110710 De Loterías y Juegos de Azar	-	8,148.00	8,148.00	8,148.00	8,148.00	-
13	130102 Acceso a Lugares Públicos	400,000.00	236,000.00	636,000.00	549,407.30	548,180.30	86,592.70
13	130103 Ocupación de Lugares Públicos	300,000.00	932,000.00	1,232,000.00	1,203,193.88	1,203,193.88	28,806.12
13	130106 Especies Fiscales	1,000.00	376,884.60	377,884.60	351,689.30	351,689.30	26,195.30
13	130107 Venta de Bases	-	12,115.40	12,115.40	12,115.40	12,115.40	-
13	130108 Prestación de Servicios	13,000,000.00	1,500,000.00	14,500,000.00	12,919,531.24	12,918,499.86	1,580,468.76
13	130110 Control y Vigilancia Municipal	-	1,650.00	1,650.00	646.07	646.07	1,003.93
13	130111 Inscripciones, Registros y Matrículas	-	1,660,000.00	1,660,000.00	1,564,364.62	1,564,364.62	95,635.38
13	130112 Permisos, Licencias y Patentes	-	787,000.00	787,000.00	614,009.00	614,009.00	172,991.00
13	130113 Registro Sanitario y Toxicología	-	7,286.00	7,286.00	3,518.76	3,518.76	3,767.24
13	130118 Aprobación de Planos e Inspección de Construcción	3,500,000.00	(897,000.00)	2,603,000.00	2,541,711.62	2,541,711.62	61,288.38
13	130199 Otras Tasas	24,300,000.00	520,000.00	24,820,000.00	14,584,598.26	14,584,598.26	10,235,401.74
13	130308 Regalías Mineras	-	128,103.96	128,103.96	128,103.96	128,103.96	-
13	130399 Otras Concesiones	-	907,103.16	907,103.16	-	-	907,103.16
13	130407 Repavimentación Urbana	-	10,823.63	10,823.63	10,823.63	10,823.63	-
13	130408 Aceras, Bordillos y Cercas	-	660.85	660.85	660.85	660.85	-
13	130413 Obras de Regeneración Urbana	-	25,110.61	25,110.61	25,110.61	25,110.61	-
13	130499 Otras Contribuciones	29,600,000.00	(708,536.00)	28,891,464.00	22,484,313.33	22,484,313.33	6,407,150.67
14	140204 De Oficina, Didácticos y Publicaciones	200,000.00	100.00	200,100.00	59,163.63	59,163.63	140,936.37
14	140299 Otras Ventas de Productos y Materiales	15,000.00	-	15,000.00	-	-	15,000.00
14	140306 De Correos	25,000.00	(13,907.77)	11,092.23	1.50	1.50	11,090.73
14	140399 Otros Servicios Técnicos y Especializados	100,000.00	13,907.77	113,907.77	113,907.77	113,907.77	-
17	170107 Dividendos de Sociedades y Empresas Privadas	600,000.00	70,027.98	670,027.98	670,027.98	670,027.98	-
17	170199 Intereses por Otras Operaciones	5,000.00	-	5,000.00	2,966.22	2,966.22	2,033.78
17	170202 Edificios, Locales y Residencias	175,000.00	50,989.83	225,989.83	145,523.64	122,135.45	80,466.19
17	170301 Tributaria	5,500,000.00	2,250,000.00	7,750,000.00	6,442,614.32	6,442,614.32	1,307,385.68
17	170401 Tributarias	300,000.00	4,335,247.29	4,635,247.29	4,635,247.29	4,635,247.29	-
17	170402 Infracción a Ordenanzas Municipales	10,500,000.00	(6,828,379.88)	3,671,620.12	2,876,231.20	2,876,231.20	795,388.92
17	170404 Incumplimientos de Contratos	100,000.00	107,986.63	207,986.63	207,938.16	207,546.39	48.47
17	170416 INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	-	27,189,184.94	27,189,184.94	26,459,664.77	26,459,664.77	729,520.17
17	170499 Otras Multas	20,000.00	4,330,815.06	4,330,815.06	4,330,899.06	4,330,899.06	(84.00)
19	190101 Ejecución de Garantías	500,000.00	(230,403.04)	269,596.96	125,457.63	125,457.63	144,139.33
19	190201 Indemnizaciones por Siniestros	60,756.80	32,180.42	92,937.22	92,937.22	92,937.22	-
19	190299 Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamados	200,000.00	(28,647.54)	171,352.46	158,531.53	155,768.81	12,820.93
19	190401 Comisiones	300,000.00	28,647.54	328,647.54	328,647.54	328,647.54	-
19	190499 Otros no Especificados	1,745,000.00	2,262,864.80	4,007,864.80	4,007,741.36	3,998,143.81	123.44

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Grupo	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Cofinanciado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
24	240105 Vehículos	-	30,439.45	30,439.45	30,439.45	30,439.45	-
24	240201 Terrenos	30,000,000.00	(75,830.44)	29,924,169.56	245,015.34	245,015.34	29,679,154.22
28	280102 Edificios, Locales y Residencias	-	45,390.99	45,390.99	45,390.99	45,390.99	-
28	280101 Del Gobierno Central	582,043,246.01	5,397,894.43	587,441,140.44	561,324,998.05	555,939,161.05	26,116,142.39
28	280102 De Entidades Descentralizadas y Autónomas	21,000.00	-	21,000.00	21,000.00	21,000.00	-
28	280103 De Empresas Públicas	-	530,114.04	530,114.04	530,114.04	530,114.04	-
28	280111 De Convenios Legalmente Suscritos	-	69,716.00	69,716.00	-	-	69,716.00
28	280408 De Cuentas y Fondos Especiales	4,250,000.00	(530,114.04)	3,719,885.96	-	-	3,719,885.96
28	281002 Del Presupuesto General de Estado a Gobierno	76,944,891.67	1,602,105.57	78,546,997.24	49,020,892.55	21,995,987.59	29,526,104.69
36	360201 Del Sector Público Financiero	30,192,073.16	-	30,192,073.16	-	-	30,192,073.16
36	360301 De Organismos Multilaterales	177,803,707.46	1,081,980.47	178,885,687.93	149,849,006.27	149,849,006.27	29,036,681.66
36	360604 Del Sector Privado no Financiero	30,000,000.00	-	30,000,000.00	-	-	30,000,000.00
37	370102 De Fondos de Autogestión	5,000,000.00	(4,916,843.78)	83,156.22	-	-	83,156.22
38	380101 De Cuentas por Cobrar	42,000,000.00	(41,828,374.04)	171,625.96	171,625.96	171,625.96	-
38	380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	2,150,352.33	518,397.13	2,668,749.46	-	-	2,668,749.46
38	380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	94,929,013.74	(1,452,244.94)	93,476,768.80	-	-	93,476,768.80
TOTALES		1,353,996,041.17	16,508,447.08	1,370,504,488.25	1,458,811,960.00	1,498,337,566.48	317,032,528.25

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

A NIVEL DE ÁREA/ SECTOR/DEPENDENCIA

EJERCICIO ECONÓMICO 2017

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA
EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

COMUNALES	424.297.163,38	7.605.075,92	431.902.239,30	385.277.302,33	371.133.645,76	89%	86%
AMBIENTE	11.757.954,34	141.748,02	11.899.702,36	11.815.842,41	11.401.046,88	99%	96%
EMASEO	3.000.000,00	230.000,00	3.230.000,00	3.230.000,00	3.230.000,00	100%	100%
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	6.650.000,00	-230.000,00	6.420.000,00	6.420.000,00	6.005.896,77	100%	94%
Secretaría De Ambiente	2.107.954,34	141.748,02	2.249.702,36	2.165.842,41	2.165.150,11	96%	96%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADA	66.264.668,03	-1.569.591,18	64.695.076,85	58.457.938,25	53.409.620,55	90%	83%
Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	7.674.778,48	337.557,77	8.012.336,25	7.628.857,90	6.847.815,59	95%	85%
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	10.151.649,04	-188.587,37	9.963.061,67	9.275.672,23	7.166.772,12	93%	72%
Administración Zonal Calderón	5.880.506,84	-74.546,09	5.805.960,75	5.373.049,67	5.255.926,10	93%	91%
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	8.345.807,67	-129.811,16	8.215.996,51	7.832.310,93	7.586.906,18	95%	92%
Administración Zonal Manuela Sáenz	7.178.596,62	-246.866,54	6.931.730,08	6.511.216,84	6.264.998,74	94%	90%
Administración Zonal Quitumbe	8.326.439,98	-136.178,60	8.190.261,38	5.962.256,40	5.469.711,75	73%	67%
Administración Zonal Valle de Tumbaco	6.204.689,15	-187.513,93	6.017.175,22	5.275.473,25	4.473.246,35	88%	74%
Administración Zonal Valle los Chillos	6.515.416,36	-370.453,40	6.144.962,96	5.571.636,78	5.551.874,91	91%	90%
Secretaría General Coordinac Territorial	3.193.433,14	-418.107,37	2.775.325,77	2.632.914,15	2.629.824,34	95%	95%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	1.569.873,93	-123.658,20	1.446.215,73	1.278.759,70	1.049.997,43	88%	73%
Unidad Especial Turística La Mariscal	1.223.476,82	-31.426,29	1.192.050,53	1.115.790,40	1.112.607,04	94%	93%
MOVILIDAD	267.878.665,33	11.792.821,56	279.671.486,89	245.437.009,54	242.513.459,93	88%	87%
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	85.835.716,70	-4.973.595,21	80.862.121,49	78.219.796,23	75.322.592,21	97%	93%
EPM METRO QUITO	4.750.000,00	258.000,00	5.008.000,00	5.008.000,00	5.008.000,00	100%	100%
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	130.000.000,00	14.136.015,44	144.136.015,44	114.136.015,44	114.136.015,44	79%	79%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	40.000.000,00	4.641.100,00	44.641.100,00	44.641.100,00	44.641.100,00	100%	100%
Secretaría De Movilidad	7.292.948,63	-2.268.698,67	5.024.249,96	3.432.097,87	3.405.752,28	68%	68%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.301.971,24	86.021,44	29.387.992,63	28.466.924,73	27.654.154,02	97%	94%
Policía Metropolitana	23.786.817,58	-51.224,03	23.735.593,55	22.905.184,92	22.153.302,23	97%	93%
Secretaría General Seguridad Gobernabili	5.515.153,66	137.245,47	5.652.399,13	5.561.739,86	5.500.851,79	98%	97%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	49.093.904,44	-2.845.923,92	46.247.980,52	41.099.587,35	36.155.304,38	89%	78%
EPM AGUA POTABLE	17.765.000,00	-1.800.000,00	15.965.000,00	15.965.000,00	15.965.000,00	100%	100%
EPM HABITAT Y VIVIENDA	5.225.000,00	-	5.225.000,00	5.225.000,00	5.225.000,00	100%	100%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Instituto Metropolitano de Patrimonio	24.026.706,65	-955.827,00	23.070.879,65	18.132.125,17	13.206.226,46	79%	57%
Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	2.077.197,79	-90.096,92	1.987.100,87	1.777.462,18	1.759.077,92	89%	89%
ECONÓMICOS	10.999.733,13	-68.159,91	10.931.573,22	10.483.349,28	10.330.054,86	96%	94%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.850.802,54	-189.000,00	5.661.802,54	5.482.661,99	5.338.017,10	97%	94%
Agencia de Coord. Distrital del Comercio	5.200.802,54	-189.000,00	5.011.802,54	4.832.661,99	4.688.017,10	96%	94%
EPM MERCADO MAYORISTA	650.000,00	-	650.000,00	650.000,00	650.000,00	100%	100%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	5.148.930,59	120.840,09	5.269.770,68	5.000.627,29	4.992.037,76	95%	95%
CONQUITO	2.318.000,00	-	2.318.000,00	2.318.000,00	2.318.000,00	100%	100%
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	1.805.000,00	100.000,00	1.905.000,00	1.905.000,00	1.905.000,00	100%	100%
Secretaría Desarrollo Productivo Competi	1.025.930,59	20.840,09	1.046.770,68	777.687,29	769.037,76	74%	73%
GENERALES	169.853.091,78	9.862.095,02	179.715.186,80	170.942.407,01	163.226.556,43	95%	91%
ADMINISTRACION GENERAL	143.154.870,66	10.588.265,35	153.743.136,01	145.927.264,07	138.268.486,12	95%	90%
Administración General	34.768.592,92	383.502,34	35.152.095,26	33.195.855,54	28.947.445,11	94%	82%
DM Administrativa	13.865.800,00	-246.597,14	13.619.202,86	13.159.347,93	12.583.569,52	97%	92%
DM de Catastro	1.016.000,00	4.600,00	1.020.600,00	803.863,60	753.666,64	79%	74%
DM de Gestión de Bienes Inmuebles	157.608,00	-29.000,00	128.608,00	67.109,47	64.360,67	52%	50%
DM de Gestión documental y Archivo	155.000,00	-	155.000,00	151.723,48	151.699,97	98%	98%
DM de Informática	5.514.662,93	771.693,42	6.286.356,35	4.446.208,20	3.616.585,71	71%	58%
DM de Recursos Humanos	10.587.800,00	286.861,08	10.874.661,08	10.541.889,38	10.417.498,21	97%	96%
DM de Servicios Ciudadanos	711.800,00	-148.118,09	563.681,91	177.489,71	129.769,69	31%	23%
DM Financiera	67.689.266,61	10.091.936,10	77.781.202,71	76.040.515,56	75.153.698,21	98%	97%
DM Tributaria	233.000,00	-119.940,88	113.059,12	103.707,82	102.844,84	92%	91%
Registro de la Propiedad	8.455.340,20	-406.671,48	8.048.668,72	7.239.553,38	6.347.347,55	90%	79%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.726.783,86	-128.473,93	5.598.309,93	5.353.030,20	5.339.759,68	96%	95%
Agencia Metropolitana de Control	5.726.783,86	-128.473,93	5.598.309,93	5.353.030,20	5.339.759,68	96%	95%
COMUNICACION	7.131.636,02	-249.326,57	6.882.309,45	6.740.894,51	6.720.357,35	98%	96%
Secretaría De Comunicación	7.131.636,02	-249.326,57	6.882.309,45	6.740.894,51	6.720.357,35	98%	98%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJ	11.745.592,67	-83.203,18	11.662.389,49	11.227.449,17	11.204.328,65	96%	96%
Alcaldía Metropolitana	1.617.727,44	85.425,50	1.703.152,94	1.586.169,73	1.569.787,30	93%	92%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Auditoría Metropolitana	559.442,23	-98.289,10	461.153,13	415.873,96	415.769,91	90%
Concejo Metropolitano	5.533.656,52	69.872,46	5.603.528,98	5.562.158,53	5.557.678,53	99%
DM Relaciones Internacionales	464.476,14	-42.000,00	422.476,14	368.363,45	366.245,64	87%
IMPU	593.676,67	-8.277,24	585.399,43	528.643,10	528.643,10	90%
Procuraduría Metropolitana	2.026.613,67	-89.934,80	1.936.678,87	1.816.240,40	1.816.204,17	94%
QUITO HONESTO	950.000,00	-	950.000,00	950.000,00	950.000,00	100%
PLANIFICACION	2.094.208,57	-265.166,65	1.829.041,92	1.693.769,06	1.693.624,63	93%
INSTITUTO DE LA CIUDAD	346.750,00	-	346.750,00	346.750,00	346.750,00	100%
Instituto Metropolitano de Capacitación	476.202,58	-82.780,01	393.422,57	378.464,62	378.464,61	96%
Secretaría General de Planificación	1.271.255,99	-182.386,64	1.088.869,35	968.554,44	968.410,02	89%
SOCIALES	94.032.332,50	164.416,52	94.196.749,02	87.347.695,75	86.843.704,73	93%
CULTURA	17.514.071,20	-4.996,31	17.509.074,89	17.041.351,21	16.939.410,76	97%
Centro Cultural Benjamín Carrión	171.000,00	-25.475,85	145.524,15	144.717,91	143.791,01	99%
Centro Cultural Metropolitano	648.500,00	-72.024,66	576.475,34	550.049,59	538.820,87	95%
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	4.126.500,00	-	4.126.500,00	4.126.500,00	4.126.500,00	100%
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	3.601.000,00	-	3.601.000,00	3.601.000,00	3.601.000,00	100%
Secretaría De Cultura	8.967.071,20	92.504,20	9.059.575,40	8.619.083,71	8.529.298,88	95%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	32.249.445,06	-778.688,99	31.470.756,07	28.026.914,31	27.334.961,60	87%
COLEGIO BENALCAZAR	2.485.300,95	-252.631,49	2.232.669,46	2.005.674,47	1.986.388,43	89%
Colegio Fernández Madrid	2.231.867,64	-53.611,13	2.178.256,51	2.025.236,37	2.017.886,37	93%
DM de Deporte y Recreación	608.613,11	12.832,89	621.446,00	543.761,73	537.632,48	87%
Secretaría Educación, Recreación Deporte	11.335.913,60	-646.594,79	10.689.318,81	8.597.585,14	8.001.234,34	75%
Unidad Educativa Espejo	3.084.624,44	-68.344,26	3.016.280,18	2.842.955,80	2.822.965,91	94%
Unidad Educativa Julio E. Moreno	1.773.185,13	63.073,62	1.836.258,75	1.812.606,57	1.805.785,22	98%
Unidad Educativa Milenio Bicentenario	1.814.991,36	-697,79	1.814.293,57	1.671.663,99	1.663.019,08	92%
Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	1.342.460,45	-2.781,96	1.339.678,49	1.217.726,56	1.208.598,48	91%
Unidad Educativa Quitumba	2.228.822,69	4.652,00	2.233.474,69	2.106.790,30	2.094.471,84	94%
Unidad Educativa San Francisco de Quito	1.583.151,40	-8.383,29	1.574.768,11	1.449.546,56	1.448.699,89	92%
Unidad Educativa Sucre	3.760.514,29	173.797,21	3.934.311,50	3.753.367,32	3.748.279,56	95%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

INCLUSION SOCIAL	24.259.553,28	1.717.475,36	25.977.028,64	25.832.256,54	25.729.051,09	99%
COMPINA	475.000,00	100.000,00	575.000,00	575.000,00	575.000,00	100%
Secretaría De Inclusion Social	1.484.553,28	503.379,92	1.987.933,20	1.843.161,10	1.843.161,10	93%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	22.300.000,00	1.114.095,44	23.414.095,44	23.414.095,44	23.310.889,99	100%
SALUD	20.009.262,96	-769.373,54	19.239.889,42	16.947.173,19	16.840.281,28	88%
Secretaría De Salud	2.034.568,40	-255.026,36	1.779.542,04	1.329.007,87	1.308.102,39	74%
Unidad de Salud Centro	5.083.522,80	-70.131,91	5.013.390,89	4.681.191,16	4.670.426,21	93%
Unidad de Salud Norte	5.327.644,70	-447.531,56	4.880.113,14	4.167.819,59	4.152.167,54	85%
Unidad de Salud Sur	7.563.527,06	3.316,29	7.566.843,35	6.769.154,57	6.709.585,14	89%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA/ SECTOR/ DEPENDENCIA
PROYECTO METRO DE QUITO
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

COMUNALES	660.213.720,38	-1.054.980,47	659.158.739,91	572.229.826,54	509.465.713,33	87%
MOVILIDAD	660.213.720,38	-1.054.980,47	659.158.739,91	572.229.826,54	509.465.713,33	87%
Secretaría De Movilidad	660.213.720,38	-1.054.980,47	659.158.739,91	572.229.826,54	509.465.713,38	87%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

A NIVEL DE GRUPO

EJERCICIO ECONÓMICO 2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

DETALLE	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
51 GASTOS EN PERSONAL	116,802,703.76	(2,570,327.45)	114,232,376.31	111,016,049.43	110,953,241.34	96,446,688.08	3,216,326.88	3,279,134.97
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36,958,061.63	(3,374,094.20)	33,583,967.43	30,583,038.79	27,379,435.98	25,582,996.27	3,000,928.64	6,204,531.45
56 GASTOS FINANCIEROS	15,651,823.67	3,965,075.00	19,616,898.67	18,974,308.88	18,974,308.88	18,974,308.88	642,589.79	642,589.79
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	2,779,818.01	6,147,964.51	8,927,782.52	8,303,130.19	7,852,994.92	7,520,733.99	624,652.33	1,074,787.60
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	9,099,966.61	2,220,583.15	11,320,549.76	10,936,437.44	10,458,177.00	10,435,805.09	384,112.32	862,372.76
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	66,512,834.93	(1,138,280.29)	65,374,554.64	61,486,713.79	61,477,112.23	57,031,062.93	3,887,840.85	3,897,442.41
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	68,780,177.41	1,557,148.09	70,337,325.50	57,846,682.77	52,023,295.88	48,440,764.60	12,490,642.73	18,314,029.62
75 OBRAS PÚBLICAS	610,969,682.39	(4,477,745.40)	606,491,936.99	600,288,321.50	529,420,553.87	503,104,760.42	6,203,615.49	77,071,383.12
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	10,657,673.80	(2,350,725.65)	8,306,948.15	8,176,238.78	8,147,130.55	8,078,313.38	130,709.37	159,817.60
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	275,825,658.00	10,025,138.03	285,850,796.03	255,551,439.41	254,998,820.02	212,266,927.73	30,299,356.62	30,851,976.01
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	104,489,464.63	5,622,044.79	110,111,509.42	21,870,257.38	17,566,641.94	10,835,084.06	88,241,252.04	92,544,867.48
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	40,868,176.33	881,666.50	41,749,842.83	41,747,962.55	41,747,962.55	41,747,962.55	1,880.28	1,880.28
TOTAL GENERAL	1,359,399,041.17	16,508,477.08	1,375,907,518.25	1,226,780,560.91	1,170,999,675.16	1,049,465,407.99	149,123,907.64	284,902,613.09

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
CONSOLIDADA

EJERCICIO ECONÓMICO 2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
 CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Grupo	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Compro meter	Saldo por Devengar
51	510105 Remuneraciones Unificadas	52,799,963.81	1,100,154.03	53,900,117.84	53,860,378.04	53,856,461.33	46,815,012.02	39,739.80	43,656.51
51	510106 Salarios Unificados	3,654,143.04	(210,236.06)	3,443,906.98	3,313,790.97	3,313,497.05	2,880,274.72	130,116.01	130,409.93
51	510203 Decimotercer Sueldo	6,543,792.51	144,785.54	6,688,578.05	6,135,595.14	6,132,923.99	5,331,076.41	552,982.91	555,654.06
51	510204 Decimocuarto Sueldo	2,308,793.50	148,866.25	2,457,659.75	2,350,284.96	2,348,683.79	2,041,605.73	107,374.79	108,975.96
51	510304 Compensación por Transporte	63,756.00	(3,674.00)	60,082.00	37,437.50	37,437.50	32,542.74	22,644.50	22,644.50
51	510306 Alimentación	510,048.00	(12,497.43)	497,550.57	443,180.00	443,180.00	385,236.54	54,370.57	54,370.57
51	510401 Por Cargas Familiares	18,270.72	1,250.45	19,521.17	10,192.99	10,192.99	8,860.31	9,328.18	9,328.18
51	510408 Subsidio de Antigüedad	100,489.19	2,009.59	102,498.78	96,654.96	96,654.96	84,017.83	5,843.82	5,843.82
51	510507 Honorarios	326,361.41	587,035.07	913,396.48	821,674.55	821,674.55	714,244.92	91,721.93	91,721.93
51	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,256,377.35	597,768.90	1,854,146.25	1,701,333.10	1,701,333.10	1,478,892.74	152,813.15	152,813.15
51	510510 Servicios Personales por Contrato	22,136,262.04	(5,741,421.89)	16,394,840.15	15,876,307.96	15,876,307.96	13,800,564.12	518,532.19	518,532.19
51	510512 Subrogación	104,807.06	104,383.26	209,190.32	144,297.46	144,297.46	125,431.33	64,892.86	64,892.86
51	510513 Encargos	209,614.18	168,123.67	377,737.85	199,472.88	199,472.88	173,392.85	178,264.97	178,264.97
51	510601 Aporte Patronal	9,959,333.97	(219,599.65)	9,739,734.32	9,425,373.96	9,425,373.96	8,186,552.02	314,360.36	321,842.43
51	510602 Fondo de Reserva	6,589,862.67	(349,548.70)	6,240,313.97	5,671,449.53	5,671,358.54	4,929,858.21	568,864.44	568,955.43
51	510603 Jubilación Patronal	1,500,000.00	-	1,500,000.00	1,269,658.72	1,269,658.72	1,103,657.51	230,341.28	230,341.28
51	510704 Compensación por Desahucio	-	2,400.00	2,400.00	2,385.16	2,385.16	2,073.32	14.84	14.84
51	510706 Beneficio por Jubilación	8,000,000.00	948,994.00	8,948,994.00	8,893,894.00	8,851,196.71	7,693,949.25	53,100.00	95,797.29
51	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	720,828.31	162,879.52	883,707.83	762,687.55	758,632.76	659,445.51	121,020.28	125,075.07
53	530101 Agua Potable	395,560.00	73,424.87	468,984.87	454,014.13	312,806.10	292,095.16	14,970.74	156,378.77
53	530104 Energía Eléctrica	810,790.00	49,916.03	860,706.03	844,934.61	778,720.27	727,626.30	15,771.42	81,985.76
53	530105 Telecomunicaciones	2,068,960.00	(558,666.99)	1,510,293.01	1,489,022.67	1,258,144.25	1,175,593.96	21,270.34	252,148.76
53	530106 Servicio de Correo	271,290.18	2,734.98	274,025.16	245,025.28	73,704.58	68,868.62	28,999.88	200,320.58
53	530201 Transporte de Personal	1,220,591.98	(205,407.74)	1,015,184.24	967,736.61	955,607.78	892,907.74	27,387.63	59,516.46
53	530202 Fletes y Maniobras	9,800.00	20,850.00	30,650.00	25,793.96	24,793.96	23,167.16	4,856.04	5,856.04
53	530203 Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga	59,864.92	(37,842.04)	22,022.88	14,246.50	14,246.50	13,311.75	7,776.38	7,776.38
53	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	426,377.42	(38,519.07)	387,858.35	307,584.14	291,586.46	272,454.67	80,294.21	96,271.89
53	530205 Espectáculos Culturales y Sociales	92,000.00	(21,532.01)	70,467.99	25,281.99	25,281.99	23,623.17	45,186.00	45,186.00
53	530206 Eventos Públicos y Oficiales	3,800.00	(3,300.00)	500.00	-	-	-	500.00	500.00
53	530207 Difusión, Información y Publicidad	104,400.00	(90,680.00)	13,720.00	9,247.49	9,247.49	8,640.74	4,472.51	4,472.51
53	530208 Servicio Seguridad y Vigilancia	10,409,636.00	(1,322,279.52)	9,087,356.48	9,065,617.47	8,942,522.64	8,355,779.26	21,739.01	144,833.84
53	530209 Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; F	4,571,224.51	56,297.15	4,627,521.66	4,547,734.88	4,337,907.39	4,053,285.42	79,786.78	289,614.27
53	530212 Investigaciones Profesionales y Exámenes de	5,000.00	(2,000.00)	3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,803.16	-	-
53	530217 Difusión e Información	59,400.00	(16,125.12)	43,274.88	25,292.82	25,292.81	23,633.28	17,982.06	17,982.07
53	530218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	45,396.00	208.48	45,604.48	45,003.40	44,995.40	42,043.13	601.08	609.08
53	530219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	27,550.00	30,826.14	58,376.14	57,503.50	57,503.50	53,730.54	672.64	672.64
53	530228 Servicios de Provisión de Dispositivos Elec	5,300.00	(4,668.67)	631.33	620.26	620.26	579.56	11.07	11.07
53	530230 Digitalización de Información y Datos Públi	1,153,345.80	393,125.34	1,546,471.14	1,545,893.64	777,297.62	726,297.00	587.50	769,173.52
53	530235 Servicio de Alimentación	278,000.00	428,963.27	706,963.27	414,508.02	375,160.39	350,545.09	292,455.25	331,802.88
53	530241 Servicio de Monitoreo de la Información en	6,100.00	-	6,100.00	6,033.12	6,033.11	5,637.26	66.88	66.88
53	530242 Servicios de Almacenamiento, Control, Custo	1,500.00	-	1,500.00	499.30	-	-	1,000.70	1,500.00

Grupo	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprobar	Saldo por Devengar
53	530243 Garantía extendida de bienes	5,000.00	(2,557.37)	2,442.63	2,402.78	2,363.76	2,208.67	39.85	78.87
53	530246 Servicios de Identificación, Marcación, Aut	5,000.00	32,162.20	37,162.20	10,556.56	10,556.46	9,863.82	26,605.64	26,605.74
53	530248 Eventos Oficiales	67,100.00	(36,900.00)	30,200.00	21,143.36	20,210.20	18,884.15	9,056.64	9,989.80
53	530249 Eventos Públicos Promocionales	55,600.00	50,159.53	105,759.53	105,404.33	99,444.41	92,919.59	355.20	6,315.12
53	530299 Otros Servicios Generales	17,000.00	(17,000.00)	-	-	-	-	-	-
53	530301 Pasajes al Interior	19,982.45	1,851.12	21,833.57	18,348.07	9,372.77	8,757.80	3,485.50	12,460.80
53	530302 Pasajes al Exterior	55,000.00	13,076.58	68,076.58	25,963.53	22,488.93	21,013.37	42,113.05	45,587.65
53	530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior	12,825.00	600.00	13,425.00	3,839.60	3,112.72	2,908.49	9,585.40	10,312.28
53	530304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior	14,000.00	9,300.00	23,300.00	21,729.86	18,281.36	17,081.87	1,570.14	5,018.64
53	530306 Viático por Gastos de Residencia	5,000.00	(998.00)	4,602.00	4,602.00	4,071.00	3,803.89	-	531.00
53	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	-	4,446.00	4,446.00	4,368.00	4,368.00	4,081.40	78.00	78.00
53	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	254,800.00	(222,569.25)	32,230.75	24,195.66	23,242.91	21,717.88	8,035.09	8,987.84
53	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	351,250.60	7,801.49	359,052.09	302,272.49	292,906.63	273,688.22	56,779.60	66,145.46
53	530405 Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Rep	18,000.00	(18,000.00)	-	-	-	-	-	-
53	530418 Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y A	29,000.00	(29,000.00)	-	-	-	-	-	-
53	530420 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	646,080.08	409,069.63	1,055,149.71	730,582.53	714,759.99	667,862.63	324,567.18	340,389.72
53	530421 Instalación, Mantenimiento y Reparación de	334,368.65	(312,933.44)	21,435.21	15,235.46	15,235.46	14,235.82	6,199.75	6,199.75
53	530422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repar	488,208.00	(128,964.23)	359,243.77	329,275.07	267,575.55	250,019.19	29,968.70	91,668.22
53	530502 Edificios, Locales y Residencias, Parques	1,436,432.80	46,304.96	1,482,737.76	1,434,635.97	1,279,555.51	1,195,600.37	48,161.79	203,242.25
53	530503 Mobiliarios (Arrendamientos)	40,000.00	-	40,000.00	36,777.54	24,658.74	23,040.81	3,222.46	15,341.26
53	530504 Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	123,800.00	(17,714.11)	106,085.89	75,838.81	71,556.73	66,861.70	30,247.08	34,529.16
53	530517 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	979,774.24	104,536.66	1,084,310.90	1,080,897.87	1,069,262.79	999,105.53	3,413.03	15,048.11
53	530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	234,200.00	(124,358.06)	109,841.94	92,061.94	42,333.93	39,556.29	17,780.00	67,508.01
53	530602 Servicio de Auditoría	161,000.00	255,100.00	416,100.00	416,100.00	416,100.00	388,798.54	-	-
53	530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	132,750.00	48,151.30	180,901.30	176,943.12	176,943.12	165,333.40	3,958.18	3,958.18
53	530605 Estudio y Diseño de Proyectos	15,000.00	(15,000.00)	-	-	-	-	-	-
53	530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	1,371,152.00	(274,623.96)	1,096,528.04	1,020,237.03	930,453.05	869,403.48	76,291.01	166,074.99
53	530607 Servicios Técnicos Especializados	500,000.00	28,000.00	528,000.00	432,035.18	-	-	95,964.82	528,000.00
53	530609 Investigaciones Profesionales y Análisis de	15,000.00	(264.00)	14,736.00	10,347.68	-	-	4,388.32	14,736.00
53	530610 Servicios de Cartografía	-	190,000.00	190,000.00	-	-	-	190,000.00	190,000.00
53	530612 Capacitación a Servidores Públicos	38,200.00	(21,776.48)	16,423.52	16,242.01	16,242.01	15,176.33	181.51	181.51
53	530613 Capacitación para la Ciudadanía en General	49,850.00	(10,000.00)	39,850.00	22,618.40	22,618.40	21,134.34	17,231.60	17,231.60
53	530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técni	627,908.00	(412,219.05)	215,688.95	196,490.50	157,469.70	147,137.68	19,196.45	58,219.25
53	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	1,847,938.13	(871,219.29)	976,718.84	603,738.31	463,495.59	433,084.38	372,980.53	513,223.25
53	530703 Arrendamiento de Equipos Informáticos	15,000.00	(15,000.00)	-	-	-	-	-	-
53	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	1,076,345.14	(36,942.83)	1,039,402.31	629,611.34	423,031.01	395,274.79	409,790.97	616,371.30
53	530801 Alimentos y Bebidas	32,233.92	739.36	32,973.28	28,522.39	26,713.61	24,960.86	4,450.89	6,259.67
53	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección;	1,011,600.00	(719,801.92)	291,798.08	278,771.72	236,098.64	220,607.56	13,026.36	55,699.44
53	530804 Materiales de Oficina	631,935.05	(205,687.05)	426,248.00	272,884.54	263,333.59	246,055.55	153,363.46	162,914.41
53	530805 Materiales de Aseo	74,867.22	(15,168.61)	59,698.61	43,693.86	42,704.93	39,902.94	16,004.75	16,993.68
53	530806 Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corri	9,950.00	(6,732.15)	3,217.85	3,106.51	3,106.51	2,902.88	111.34	111.34

Grupo	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devolución	Pagado	Saldo por Comprobar	Saldo por Devengar
53	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	980,786.78	132,376.38	1,113,163.16	1,031,956.81	1,030,908.43	963,267.71	81,206.35	82,254.73
53	530808 Instrumental Médico Menor	5,600.00	(21.92)	5,378.08	-	-	-	5,378.08	5,378.08
53	530809 Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,600.00	1,355.20	4,955.20	1,000.00	461.91	431.60	3,955.20	4,493.29
53	530810 Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso	25,200.00	(1,521.52)	23,678.48	20,824.79	20,824.79	19,458.42	2,853.69	2,853.69
53	530811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	139,470.96	33,615.78	173,086.76	150,067.37	148,910.51	139,140.08	23,019.39	24,176.25
53	530812 Materiales Didácticos	-	1,574.00	1,574.00	1,436.96	1,436.96	1,342.68	137.04	137.04
53	530813 Repuestos y Accesorios	-	1,400.00	1,400.00	1,398.88	1,018.08	951.28	1.12	381.92
53	530820 Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	12,300.00	9,183.45	21,483.45	12,225.08	12,175.08	11,376.24	9,258.37	9,308.37
53	530822 Condecoraciones y Homenajes en Actos Protoc	9,300.00	(566.00)	8,732.00	8,240.00	8,240.00	7,699.35	492.00	492.00
53	530823 Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y A	591.32	-	591.32	373.26	366.71	342.65	218.06	224.61
53	530826 Insumos para Procedimientos Médicos	-	5,808.66	5,808.66	4,205.48	4,205.48	3,929.55	1,603.18	1,603.18
53	530832 Dispositivos Médicos para Odontología	-	3,637.71	3,637.71	1,595.02	1,595.02	1,490.37	2,042.69	2,042.69
53	530837 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos en Gen	331,050.00	(23,486.05)	307,563.95	270,180.43	232,318.11	217,075.08	37,383.52	75,245.84
53	530840 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos en Gen	4,200.00	1,110.56	5,310.56	4,353.12	4,345.60	4,060.47	957.44	964.96
53	530841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terre	325,600.00	20,031.56	345,631.56	252,390.48	229,682.15	214,612.08	93,241.08	115,949.41
53	530844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	265,624.46	7,743.26	273,367.72	211,199.89	190,348.39	177,859.11	62,167.83	83,019.33
53	531403 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables	20,600.00	(14,846.13)	5,753.87	2,100.38	2,100.38	1,962.57	3,653.49	3,653.49
53	531404 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no De	2,350.00	1,201.91	3,551.91	1,845.86	1,834.66	1,714.28	1,706.05	1,717.25
53	531406 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciable	1,000.00	7,666.82	8,666.82	1,607.17	723.21	675.76	7,059.65	7,943.61
53	531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	750.00	(750.00)	-	-	-	-	-	-
53	531409 Libros y Colecciones	1,000.00	(1,000.00)	-	-	-	-	-	-
56	560201 Sector Público Financiero	7,923,154.72	(2,344,135.92)	5,579,018.80	5,557,312.50	5,557,312.50	5,557,312.50	21,706.30	21,706.30
56	560301 A Organismos Multilaterales	7,728,668.95	6,309,210.92	14,037,879.87	13,416,996.38	13,416,996.38	13,416,996.38	620,883.49	620,883.49
57	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	79,320.00	(11,088.81)	68,231.19	59,305.66	58,314.40	55,847.11	8,925.33	9,916.79
57	570201 Seguros	1,479,870.00	(275,165.96)	1,204,704.02	1,196,686.50	1,196,686.49	1,146,054.58	8,017.52	8,017.52
57	570203 Comisiones Bancarias	87,140.01	(35,025.12)	52,114.89	34,565.11	30,021.38	28,751.17	17,549.78	22,093.51
57	570206 Costas Judiciales; Trámites Notariales y Le	83,488.00	75,123.59	158,611.59	73,809.36	70,462.24	67,480.98	84,802.23	88,149.35
57	570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	1,050,000.00	(7,000.00)	1,043,000.00	1,010,520.96	1,010,520.96	967,765.73	32,479.04	32,479.04
57	570299 Otros Gastos Financieros	-	6,401,120.83	6,401,120.83	5,928,242.40	5,486,989.45	5,254,834.42	472,878.43	914,131.38
58	560101 Al Gobierno Central	3,500,000.00	1,795,407.76	5,295,407.76	5,295,407.76	4,900,457.01	4,900,457.01	267,901.30	384,445.32
58	560102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas (T	2,385,656.61	454,333.39	2,840,000.00	2,572,098.70	2,545,169.52	2,539,724.95	101,890.75	294,830.48
58	560103 A Empresas Públicas	1,660,000.00	-	1,660,000.00	1,578,109.25	1,578,109.25	1,574,733.39	14,320.27	101,890.75
58	560207 Aporte a favor de cada Pasante que acceda a	204,300.00	(29,158.00)	175,142.00	160,821.73	93,935.81	93,734.87	14,320.27	81,206.19
58	560608 A Juntas Parroquiales Rurales	1,330,000.00	-	1,330,000.00	1,330,000.00	1,329,999.98	1,327,154.87	-	0.02
71	710105 Remuneraciones Unificadas	26,439,958.08	(625,043.15)	25,814,914.93	24,944,100.52	24,944,100.52	23,140,133.21	870,814.41	870,814.41
71	710106 Salarios Unificados	1,631,535.95	65,280.23	1,696,816.18	1,561,653.40	1,561,653.40	1,448,714.00	135,162.78	135,162.78
71	710108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	11,645,310.60	245,215.96	11,890,526.56	11,309,857.08	11,309,857.08	10,491,923.70	580,669.48	580,669.48
71	710203 Decimotercer Sueldo	4,079,204.72	7,841.09	4,087,045.81	3,792,978.90	3,792,357.73	3,518,092.90	294,066.91	294,688.06
71	710204 Decimocuarto Sueldo	1,468,800.00	(1,046.92)	1,467,753.08	1,347,843.10	1,346,821.87	1,249,419.17	119,909.98	120,931.21
71	710304 Compensación por Transporte	27,720.00	(1.00)	27,719.00	18,329.50	18,329.50	17,003.90	9,389.50	9,389.50
71	710306 Alimentación	221,760.00	(1,312.00)	220,448.00	192,100.00	192,100.00	176,207.25	28,348.00	28,348.00

Grupo	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Pagado	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
71	710401 Por Cargas Familiares	8,526.52	(61.45)	8,465.07	3,521.25	3,266.61	3,521.25	4,943.82	4,943.82
71	710408 Subsidio de Antigüedad	46,896.52	2,493.55	49,390.07	47,250.40	43,833.23	47,250.40	2,139.67	2,139.67
71	710507 Honorarios	195,128.44	123,346.71	318,475.15	210,839.84	195,591.82	210,839.84	107,635.31	107,635.31
71	710509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	624,998.10	174,551.32	799,549.42	763,494.22	708,278.01	763,494.22	36,055.20	36,055.20
71	710510 Servicios Personales por Contrato	8,617,728.00	(281,754.37)	8,335,973.63	7,718,846.96	7,160,616.87	7,718,846.96	617,126.67	617,126.67
71	710512 Subrogación	65,042.81	26,139.90	91,182.71	40,338.39	37,421.10	40,338.39	50,844.32	50,844.32
71	710513 Encargos	130,085.63	52,178.78	182,264.41	133,445.66	123,794.82	133,445.66	48,818.75	48,818.75
71	710601 Aporte Patronal	6,192,229.34	(129,530.37)	6,062,698.97	5,620,927.44	5,214,125.67	5,620,927.44	441,771.53	442,088.51
71	710602 Fondo de Reserva	4,079,204.72	(146,476.04)	3,932,728.68	3,573,725.12	3,308,508.85	3,566,434.84	359,003.56	366,293.84
71	710707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	422,781.50	(34,178.53)	388,602.97	207,462.01	192,131.82	207,110.11	181,140.96	181,492.86
71	710708 Por Accidente de Trabajo o Enfermedad	615,924.00	(615,924.00)	-	-	-	-	-	-
73	730101 Agua Potable	218,499.00	10,978.36	229,477.36	221,287.09	169,989.47	181,487.42	8,190.27	47,989.94
73	730104 Energía Eléctrica	305,710.00	(39,424.42)	266,285.58	255,075.86	204,380.73	219,496.11	11,209.72	46,789.47
73	730105 Telecomunicaciones	375,343.05	(181,821.73)	193,521.32	179,852.49	153,949.99	165,335.66	13,668.83	28,185.66
73	730106 Servicio de Correo	984,900.00	(314,630.08)	670,269.92	664,451.05	462,113.90	496,290.44	5,618.87	173,779.48
73	730201 Transporte de Personal	238,000.00	(29,342.59)	208,657.47	207,744.96	192,628.66	206,874.89	912.51	1,782.58
73	730202 Fletes y Mantobras	121,920.00	21,956.94	143,876.94	143,375.74	131,350.28	141,064.55	501.20	2,812.39
73	730203 Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga	128,660.00	(117,864.66)	10,795.32	9,205.02	7,926.35	8,512.56	1,590.30	2,282.76
73	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	3,062,948.95	349,007.32	3,431,956.27	3,060,210.14	1,966,881.86	2,112,346.45	371,746.13	1,319,609.82
73	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	7,005,517.74	349,098.02	7,354,615.76	6,963,264.96	6,446,622.04	6,923,394.55	391,350.80	431,221.21
73	730207 Difusión, Información y Publicidad	99,527.25	(37,883.46)	61,643.79	50,902.36	47,396.99	50,902.33	10,741.43	10,741.46
73	730208 Servicio de Vigilancia	1,612,850.00	819,110.99	2,431,960.99	2,290,969.80	1,812,664.89	1,946,724.06	140,991.19	485,236.93
73	730209 Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; F	1,884,847.04	(100,177.81)	1,784,669.23	1,741,700.81	1,595,096.11	1,713,064.56	42,968.42	71,604.67
73	730217 Difusión e Información	934,760.00	281,429.33	1,216,189.33	1,153,996.35	1,052,936.39	1,130,808.36	62,192.98	85,380.97
73	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	3,200,478.00	636,910.03	3,837,388.03	3,691,725.54	3,415,679.27	3,668,292.50	145,662.49	169,095.53
73	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	451,848.14	227,927.24	679,775.38	655,434.84	594,321.14	638,275.32	24,340.54	41,500.06
73	730221 Servicios Personales Eventuales sin Relació	23,000.00	(23,000.00)	-	-	-	-	-	-
73	730222 Servicios y Derechos en Producción y Progra	780,000.00	92,534.80	872,534.80	863,557.12	803,772.54	863,217.11	8,977.68	9,317.69
73	730224 Servicio de Implementación y Administración	10,000.00	(10,000.00)	-	-	-	-	-	-
73	730228 Servicios de Provisión de Dispositivos Elec	200.00	(200.00)	-	-	-	-	-	-
73	730230 Digitalización de Información y Datos Públi	3,000.00	100,000.00	103,000.00	3,000.00	2,793.41	3,000.00	100,000.00	100,000.00
73	730235 Servicio de Alimentación	381,505.83	182,994.86	564,500.69	552,949.31	509,140.03	546,794.47	11,551.38	17,706.22
73	730236 Servicios en Plantaciones Forestales	55,871.00	(23,000.00)	32,871.00	31,741.01	29,555.20	31,741.01	1,129.99	1,129.99
73	730237 Remediación, Restauración y Descontaminació	103,932.00	(6,906.24)	97,025.76	95,819.92	89,221.38	95,819.92	1,205.84	1,205.84
73	730239 Membrecías	156,800.00	(65,716.00)	91,084.00	80,036.32	74,171.60	79,657.11	11,047.68	11,426.89
73	730241 Servicios de Monitoreo de la Información en	52,000.00	(8,294.79)	43,705.21	42,993.96	34,315.76	36,953.65	711.25	6,851.56
73	730242 Servicios de Almacenamiento, Control, Custo	480.00	(480.00)	-	-	-	-	-	-
73	730248 Eventos Oficiales	459,800.00	(96,100.00)	363,700.00	353,165.24	328,844.88	353,165.24	10,594.76	10,594.76
73	730249 Eventos Públicos Promocionales	272,409.45	(122,295.50)	150,113.95	145,487.56	135,467.92	145,487.56	4,626.39	4,627.24
73	730299 Otros Servicios	685,588.20	(490,868.89)	194,689.31	112,419.62	104,677.96	112,419.62	82,269.69	82,269.69
73	730301 Pasajes al Interior	6,400.00	314.52	6,714.52	6,714.52	3,322.51	3,568.23	3,222.51	3,146.29

Grupo	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devenido	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
73	730814 Suministros para Actividades Agropecuarias,	43,413.00	38,928.80	82,341.80	77,985.13	77,985.13	72,614.76	4,366.67	4,366.67
73	730819 Adquisición de Accesorios e Insumos Químico	19,250.00	113.47	19,363.47	3,252.83	3,252.83	3,028.83	16,110.64	16,110.64
73	730820 Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	69,188.02	(26,031.29)	43,156.73	40,192.67	40,192.67	37,424.84	2,964.06	2,964.06
73	730821 Gastos para Situaciones de Emergencia	-	24,640.00	24,640.00	21,219.18	21,219.18	19,757.94	3,420.82	3,420.82
73	730823 Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y A	144,191.53	(13,359.09)	130,832.44	118,659.92	118,659.92	82,506.21	12,172.52	42,224.32
73	730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producc	3,200.00	(400.00)	2,800.00	-	-	-	2,800.00	2,800.00
73	730826 Insumos para Procedimientos Médicos	2,111.00	509,137.16	511,248.16	466,080.28	466,080.28	430,447.62	45,167.88	48,965.95
73	730827 Uniformes Deportivos	-	9,350.00	9,350.00	9,245.50	9,245.50	8,608.82	104.50	104.50
73	730829 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	20,000.00	(20,000.00)	-	-	-	-	-	-
73	730832 Dispositivos Médicos para Odontología	10,000.00	88,629.05	98,629.05	94,703.17	94,703.17	88,181.53	3,925.88	3,925.88
73	730837 Combustible, Lubrificantes y Aditivos en Gene	831,080.00	(55,679.49)	775,400.51	636,123.80	479,329.07	446,320.56	139,276.71	296,071.44
73	730840 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos en Gen	20,320.00	2,672.20	22,992.20	22,550.20	15,331.33	14,275.55	442.00	7,660.87
73	730841 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terr	95,750.00	1,141,465.42	1,237,215.42	858,925.75	588,530.52	548,001.97	378,289.67	648,684.90
73	730844 Repuestos y Accesorios para Maquinarias, PI	159,718.74	50,440.53	210,159.27	174,428.14	128,469.33	119,622.42	35,731.13	81,689.94
73	730899 Otros de Uso y Consumo de Inversión	142,443.40	(142,443.40)	-	-	-	-	-	-
73	731403 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables	100,226.35	43,978.71	144,205.06	101,979.74	96,351.40	89,716.26	42,225.32	47,853.66
73	731404 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no De	26,689.80	5,195.71	31,885.51	21,451.69	21,262.59	19,798.36	10,433.82	10,622.92
73	731406 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciable	8,199.06	(3,900.62)	4,898.44	2,657.45	2,657.45	2,474.45	2,240.99	2,240.99
73	731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	144,930.00	(131,789.93)	13,140.07	4,328.15	4,128.15	3,843.87	8,811.92	9,011.92
73	731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Depor	456.00	(426.00)	30.00	30.00	30.00	27.93	-	-
73	731409 Libros y Colecciones	21,600.00	(3,086.81)	18,513.19	8,080.62	8,080.62	7,524.16	10,432.57	10,432.57
73	731411 Partes y Repuestos	8,160.00	(1,163.99)	6,996.01	236.01	236.01	24.22	6,790.00	6,790.00
73	731515 Plantas	40,000.00	78,647.00	118,647.00	-	-	-	118,647.00	118,647.00
75	750104 De Urbanización y Embellecimiento	31,103,336.04	(1,468,505.56)	29,634,830.48	24,739,919.09	16,602,263.47	15,777,018.34	4,894,911.39	13,032,567.01
75	750105 Obras Públicas de Transporte y Vías	576,333,995.92	(3,191,145.25)	573,142,850.67	572,221,482.09	509,726,156.67	484,389,308.38	921,388.58	63,416,694.00
75	750107 Construcciones y Edificaciones	3,217,259.00	107,575.87	3,324,834.87	2,982,556.04	2,751,293.96	2,614,535.98	342,278.83	573,540.91
75	750109 Construcciones Agropecuarias	44,720.40	-	44,720.40	-	-	-	44,720.40	44,720.40
75	750401 Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	-	-	-	-	-	-	-	-
75	750402 Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomuni	149,280.00	(146,541.60)	2,738.40	2,738.40	2,738.40	2,602.28	-	-
75	750501 En Obras de Infraestructura	121,091.03	220,871.14	341,962.17	341,645.88	338,101.37	321,295.44	316.29	3,860.80
77	770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	9,008,860.32	(942,676.93)	8,066,183.39	8,062,208.99	8,033,114.10	7,965,260.00	3,974.40	33,069.29
77	770201 Seguros	750,000.00	(747,000.00)	3,000.00	1,919.00	1,919.00	1,902.80	1,081.00	1,081.00
77	770203 Comisiones Bancarias	790.00	4,932.71	5,722.71	5,411.25	5,397.91	5,352.31	311.46	324.80
77	770206 Costas Judiciales; Trámites Notariales y Le	128,023.48	1,967.39	129,990.87	4,648.36	4,648.36	4,609.10	125,342.51	125,342.51
77	770299 Otros Gastos Financieros	770,000.00	(667,948.82)	102,051.18	102,051.18	102,051.18	101,189.17	-	-
78	780102 A entidades Descentralizadas y Autónomas (T	29,800,750.00	1,583,595.44	25,359,345.44	25,359,345.44	25,256,139.99	21,023,796.27	25,000.00	128,205.45
78	780103 A Empresas Públicas	210,429,040.00	17,346,521.16	227,775,561.16	197,767,561.16	197,353,457.93	164,281,592.32	30,008,000.00	30,422,103.23
78	780204 Al Sector Privado no Financiero	41,207,236.00	(9,458,370.57)	31,748,865.43	31,523,098.81	31,487,788.10	26,211,164.59	225,766.62	261,077.33
78	780206 Becas	191,064.00	293,580.00	484,644.00	444,054.00	444,054.00	369,640.84	40,590.00	40,590.00
78	780301 Al Sector Externo	197,568.00	131,712.00	329,280.00	329,280.00	329,280.00	274,100.30	-	-
78	780304 Transferencias de Inversión al Sector Priv	-	128,100.00	128,100.00	128,100.00	128,100.00	106,633.41	-	-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
 CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Grupo	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Compro meter	Saldo por Devengar
84	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	686,638.47	(41,788.64)	644,899.83	461,830.87	438,246.93	270,310.19	183,068.96	206,652.90
84	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	1,636,236.75	948,276.73	2,584,513.48	2,002,889.88	1,965,426.34	1,212,273.89	581,623.80	619,085.14
84	840105 Vehículos (Bienes de Larga Duración)	87,685,045.58	(2,235,598.72)	85,449,446.86	499,908.22	499,908.22	308,342.80	84,949,538.64	84,949,538.64
84	840106 Herramientas (Bienes de Larga Duración)	12,200.00	4,152.99	16,352.99	10,098.77	8,190.20	5,051.71	6,254.22	8,162.79
84	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,531,526.10	1,289,229.84	5,820,755.94	3,901,160.18	3,343,186.57	2,062,042.70	1,919,595.76	2,477,619.37
84	840108 Bienes Artísticos y Culturales	281,585.00	85,360.80	366,945.80	22,424.64	22,424.64	13,891.49	344,521.16	344,521.16
84	840109 Libros y Colecciones	6,500.00	(1,807.15)	4,692.85	892.85	892.85	550.71	3,800.00	3,800.00
84	840110 Pertenchos para la Defensa y Seguridad Públi	113,805.00	(107,129.00)	6,676.00	-	-	-	6,676.00	6,676.00
84	840111 Partes y Repuestos	6,000.00	(3,000.00)	3,000.00	-	-	-	3,000.00	3,000.00
84	840113 EQUIPO MEDICO	18,687.20	35,823.00	54,510.20	27,207.04	27,207.04	16,781.27	27,303.16	27,303.16
84	840115 Equipo Odontológico	-	1,600.00	1,600.00	922.88	922.88	569.23	677.12	677.12
84	840117 Equipo e Instrumental Médico y Odontológico	-	1,000.00	1,000.00	-	-	-	1,000.00	1,000.00
84	840203 Bienes prefabricados (Inmuebles)	12,000.00	11,108.26	23,108.26	-	-	-	23,108.26	23,108.26
84	840301 Terrenos	9,050,000.00	5,661,070.60	14,911,070.60	14,897,249.97	11,214,611.99	6,917,159.46	13,820.63	3,696,458.61
84	840302 Edificios, Locales y Residencias (Expropiac	150,000.00	20,000.00	170,000.00	-	-	-	170,000.00	170,000.00
84	840401 Intangibles	14,800.00	-	14,800.00	8,535.67	8,535.67	5,264.79	6,264.33	6,264.33
84	840402 Licencias Computacionales#	226,940.53	(225,940.53)	1,000.00	-	-	-	1,000.00	1,000.00
84	840403 Sistemas de Información	-	-	-	-	-	-	-	-
84	840512 Semovientes	57,500.00	(20,363.39)	37,136.61	37,136.61	37,136.61	22,905.82	-	-
96	960201 Al Sector Público Financiero	19,769,887.09	718,666.50	20,488,553.59	20,488,553.59	20,488,553.59	20,488,553.59	-	-
96	960301 A Organismos Multilaterales	21,098,289.24	163,000.00	21,261,289.24	21,259,408.96	21,259,408.96	21,259,408.96	1,880.28	1,880.28
TOTALES		1,359,396,041.17	16,508,447.08	1,375,904,488.25	1,226,780,560.91	1,140,999,675.16	1,060,465,407.68	149,123,907.34	234,904,813.09

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-
FINANCIAMIENTO

EJERCICIO ECONÓMICO 2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DEVENGADO	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	340,097,573.04	297,573,477.35	42,524,095.69
11	IMPUESTOS	209,601,000.00	189,922,178.70	19,678,821.30
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	76,600,202.21	56,993,797.83	19,606,404.38
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340,100.00	173,072.90	167,027.10
17	RENTA DE INVERSIONES	48,685,871.85	45,771,112.64	2,914,759.21
19	OTROS INGRESOS	4,870,398.98	4,713,315.28	157,083.70
	GASTOS CORRIENTES	187,681,574.69	175,618,158.12	12,063,416.57
51	GASTOS EN PERSONAL	114,232,376.31	110,953,241.34	3,279,134.97
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33,583,967.43	27,379,435.98	6,204,531.45
56	INTERESES DEUDA PUBLICA	19,616,898.67	18,974,308.88	642,589.79
57	OTROS GASTOS	8,927,782.52	7,852,994.92	1,074,787.60
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,320,549.76	10,458,177.00	862,372.76
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	152,415,998.35	121,955,319.23	30,460,679.12
	INGRESOS DE CAPITAL	700,328,853.68	611,217,850.42	89,111,003.26
24	VENTA DE BIENES DE LARGA DURACION	30,000,000.00	320,845.78	29,679,154.22
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	0.00	0.00	0.00
28	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	670,328,853.68	610,897,004.64	59,431,849.04
	GASTOS DE INVERSION	1,036,361,561.31	906,066,912.55	130,294,648.76
71	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	65,374,554.64	61,477,112.23	3,897,442.41
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE PRODUCCI	70,337,325.50	52,023,295.88	18,314,029.62
75	OBRAS PUBLICAS	606,491,936.99	529,420,553.87	77,071,383.12
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	8,306,948.15	8,147,130.55	159,817.60
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	285,850,796.03	254,998,820.02	30,851,976.01
	GASTOS DE CAPITAL	110,111,509.42	17,566,641.94	92,544,867.48
84	INVERSIONES DE BIENES DE LARGA DURACION	110,111,509.42	17,566,641.94	92,544,867.48
21387	INVERSIONES FINANCIERAS			0.00
21388	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0.00
87	INVERSIONES FINANCIERAS			0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	(446,144,217.05)	(312,415,704.07)	(133,728,512.98)
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	335,478,061.53	150,020,632.23	185,457,429.30
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	239,077,761.09	149,849,006.27	89,228,754.82
37	SALDOS DISPONIBLES	83,156.22	0.00	83,156.22
38	CUENTAS POR COBRAR	96,317,144.22	171,625.96	96,145,518.26
	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	41,749,842.83	41,747,962.55	1,880.28
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	41,749,842.83	41,747,962.55	1,880.28
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	293,728,218.70	108,272,669.68	185,455,549.02
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	(82,187,715.16)	

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN

QUITO
0485

Fecha: 04 de mayo de 2018

RECORRIDO SECRETOS NUEVA Y CO

Recibido por: [Firma]

Oficio DMF-DIR- 0485 -2018
Quito D.M., 04 de mayo del 2018
Ticket GDOC - 2018 - 048582
Ticket GDOC - 2018 - 041684

INFORMES SIN ESTABLECER EN GDOC
EN CASO DE REQUERIR OTRA REFERENCIA
EL REMITENTE SE ENCARGA DEL ESTABLECIMIENTO

Señor
Marco Ponce
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. -

Asunto: Informes complementarios Liquidación Presupuestaria 2017

De mi consideración:

En atención al Oficio No. SGC-1177 de abril 12 de 2018, mediante el cual la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria realizada el lunes 9 de abril del 2018, después de conocer sobre la liquidación presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio económico 2017, de las Empresas Públicas y entes adscritos, RESOLVIÓ: solicitar la emisión de los informes complementarios al presentado en la mencionada sesión, respecto a los siguientes temas:

1. Una justificación de los rubros "Venta de activos no financieros"; y, "Financiamiento Público" por \$30'000.000,00 millones de dólares, cada uno que no se ejecutaron;

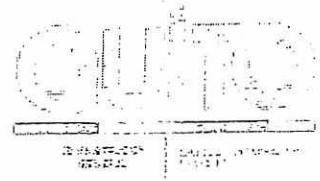
Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01178 de abril 18 de 2018, la Dirección de Bienes Inmuebles remite el justificativo de la Venta de Activos no Financieros. Anexo No. 1.

Finamiento Público por USD 30 millones de dólares:

Efectivamente, en el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017, se contempló ingresos de financiamiento por el monto de USD 30 millones de dólares americanos. De acuerdo con lo planificado por la administración municipal, dichos recursos serían transferidos a la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas para destinarlos al proyecto Quito - Cables; cuya finalidad es acceder de una manera más eficiente desde la franja central de Quito a los barrios altos de los extremos occidental y oriental distribuidos a lo largo de la ciudad, así como desde Quito hacia las centralidades urbanas asentadas en los valles orientales.

De acuerdo con informe DMF-DIR-001 de 16 de enero de 2017, elaborado sobre la base de la información proporcionada por la Bolsa de Valores de Quito, se concluye que en el mercado ecuatoriano se habían emitido obligaciones de largo plazo durante el período de enero 2015 a noviembre de 2016 por USD 658.2 millones de dólares; de los cuales se había colocado USD 421.0 millones, es decir un 60,08% del monto total emitido.

Considerando además, que el mayor monto de emisión se ubicaba entre los 12 a 15 millones, mientras que un número limitado de emisiones era superior a los 30 millones de dólares. Adicionalmente, se habían emitido obligaciones a una tasa promedio nominal del 8,33% y se habían colocado a una tasa superior al 9,00%, y a plazos entre 3 y 4 años.



RANGOS POR MONTOS	NÚMERO DE EMISIONES	MONTO EMITIDO	MONTO COLOCADO	EFFECTIVIDAD DE COLOCACIÓN	TASA PROMEDIO NOMINAL	PLAZO DE EMISIÓN (AÑOS)	TASA EFECTIVA DE COLOCACIÓN	PLAZO DE COLOCACIÓN (AÑOS)
1 A 5 MILLONES	39	\$ 118.200,00	\$ 89.799,39	75,97%	8,17%	3,52	8,79%	2,98
6 A 10 MILLONES	20	\$ 146.500,00	\$ 81.324,04	55,51%	8,01%	3,4	8,89%	3,40
12 A 15 MILLONES	12	\$ 168.500,00	\$ 131.418,80	77,99%	8,33%	3,98	9,05%	3,98
20 A 25 MILLONES	4	\$ 85.000,00	\$ 72.531,64	85,33%	7,63%	3,5	9,33%	3,50
30 A 40 MILLONES	2	\$ 70.000,00	\$ 30.000,00	42,86%	9,33%	10	9,33%	10
70 MILLONES	1	\$ 70.000,00	\$ 15.981,50	22,83%	7,00%	1	8,50%	1
TOTAL	78	\$ 658.200,00	\$ 421.055,37	60,08%	8,08%	3,74	8,95%	3,28

Por lo anotado, se consideraba que la emisión de obligaciones por 30 millones de dólares americanos, tendría una tasa efectiva de colocación entre el 8,50% y 9,00% a un plazo de 4 años, condiciones que no eran favorables para la institución, razón por la cual no se prosiguió con este proceso.

2. Un desglose de la tasa 130499 "Otras Contribuciones"

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RECAUDACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 130499 "OTRAS CONTRIBUCIONES" al 31 de Diciembre de 2017					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONTRIBUCIONES	TOTAL	Porcentaje
117	CONTR.MEJORAS 2,3,4XMIL RE	\$ 620,24	\$ 0,00	\$ 620,24	0,00%
195	ORD.MTRO 106 INCRE.PISOS VIV	\$ 1.288.248,30	\$ 1.598.175,76	\$ 2.886.424,06	12,84%
204	OTRAS C.MEJORAS DISTRITO	\$ 983,34	\$ 0,00	\$ 983,34	0,00%
260	OBRAS EN EL DISTRITO	\$ 3.661.140,71	\$ 13.983.236,67	\$ 17.644.377,38	78,47%
280	CONT.MEJORAS PARROQUIAS	\$ 165,65	\$ 0,00	\$ 165,65	0,00%
610	CONTRIBUCION DE MEJORAS	\$ 2,34	\$ 584,75	\$ 587,09	0,00%
666	CONTRIBUCION DE MEJORAS	\$ 33,88	\$ 0,00	\$ 33,88	0,00%
725	OBRAS LOCALES	\$ 375.129,45	\$ 1.575.992,24	\$ 1.951.121,69	8,68%
	Total				

3. Una justificación de los ingresos por "Impuestos"; y, "Contribución de Mejoras", ya que según el texto presentado hay una recaudación en impuestos, que llega al 91%, mientras que la contribución por mejoras llega al 60%;

En la recaudación de Impuestos a los Predios Urbanos se determina una ejecución del 91%.

Sin embargo, para el ejercicio 2017 en el grupo de Tasas en la partida presupuestaria Otras Contribuciones, se propone la aplicación de una Ordenanza, para el cobro por las obras efectuadas en el Distrito y por obras locales a través de un peaje. La EPMMOP realizó el cálculo de los valores a pagar en los distintos sectores del Distrito. El valor proyectado asciende a USD 29.600.000,00.

Al no ejecutarse la propuesta realizada por la EPMMOP, se puede visualizar una ejecución del 78% en dicha partida presupuestaria.



4. Un informe sobre los valores devengados, tanto en "Impuestos" como en "Tasas y Contribuciones", ya que éste valor no supera la asignación inicial.

Partida Presupuestaria	Asignación Inicial	Devengado	Reservado
110201 A los Predios Urbanos	53.000.000,00	63.000.000,00	57.388.608,33
130499 Otras Contribuciones	29.600.000,00	28.891.464,00	22.484.313,33

En el caso de Impuesto A los Predios Urbanos se puede determinar que el devengado es superior a la asignación inicial.

En las Tasas "Otras Contribuciones" como se lo explicó en el punto 3 corresponde a una proyección realizada por la EPMMOP en la cual se consideró el cobro por las obras efectuadas en el Distrito y por obras locales a través de un peaje, el mismo que no se ejecutó.

5. Un detalle sobre la legalidad y fecha del crédito entregado que al momento se encuentra cancelando EMASEO; y, su alta ejecución presupuestaria que no se refleja en su gestión en la ciudad;

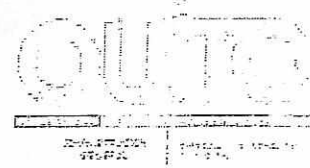
El Banco del Estado mediante Resolución No. 2013-DIR-016 de 19 de marzo de 2013, concedió un crédito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quito hasta por USD. 16.735.300, destinado a financiar el Proyecto "Fortalecimiento Institucional-Racionalización del Personal del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito".

El 17 de junio de 2013, se suscribió un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Quito y las Empresas Públicas Metropolitanas de Rastro de Quito, de Movilidad y Obras Públicas y de Aseo de Quito, destinado a la ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional, cuya finalidad era atender con las solicitudes de jubilación presentadas en las Instituciones.

Con cargo a este crédito, el Municipio realizó las siguientes transferencias:

COSTO DE DESENLAMIENTO DE PERSONAL POR DEPENDENCIA	
Entidad	Valor Desembolsado
Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO	2.198.970,00
Empresa Pública Metropolitana de Rastro - EMRAQ	702.780,00
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP	8.958.060,00
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	4.875.490,00
Total	16.735.300,00

En el caso de EMASEO se realizaron dos transferencias, el 19 de junio y 26 de septiembre de 2013, por USD 1.539.279,00 y USD 659.691,00 respectivamente, empresa que ha venido realizando los pagos mensuales a la municipalidad, para ser transferidos al BEDE.



6. Un informe detallado de todas las obras que llevan un arrastre presupuestario para 2018;

Con Oficio No. DMF-DIR-0346-2018, de abril 09 de 2018, se solicitó el detalle de obras de arrastre al doctor José Luis Guevara, Secretario de Coordinación Territorial y se remitió mediante mail a cada uno de los Administradores Zonales.

El doctor José Luis Guevara remite el oficio No. 0686-SGCTYPC-CL-DMCGT-2018 de abril 11 de 2018, en el cual solicita se reconsidere el plazo establecido para la presentación de la información, ya que al ser las administraciones zonales unidades desconcentradas dotadas de autonomía financiera, administrativa y de gestión, son las únicas responsables de emitir los datos solicitados respecto de su ejecución presupuestaria. (Anexo 2).

7. Un detalle de las fechas en las que se han realizado transferencias a la EPMMOP ya que cuando se revisa la ejecución está en un 79%, por lo cual se necesita conocer cuánto de esto está comprometido con un detalle de obras;

El detalle de las transferencias realizadas a favor de la EPMMOP correspondiente a la asignación del ejercicio económico 2017 se encuentra en el Anexo 3.

Mediante Oficio No. DMF-DIR-0407-2018, de abril 18 de 2018, se solicitó a la EPMMOP, se remita un reporte de obras comprometidas, con el desglose de valores entregados por anticipo, planillas canceladas y montos pendientes de pago del ejercicio 2017. Dicho requerimiento no ha sido atendido hasta la presente fecha.

8. Solicitar a las Empresas Públicas Metropolitanas presenten cifras de ejecución presupuestaria en páginas web, con desgloses adecuados; ya que esta información es de carácter obligatorio;

Con Circular DMF-DIR-0004-2018, se solicita a las Empresas Metropolitanas y Entes Adscritos remitan la información final de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2017 aprobada por cada uno de los Directorios. Adjunto al presente el Anexo 4.

Mediante Circular DMF-DIR-0005-2018 se realizó la insistencia al pedido y se comunicó las dependencias que no contaban con la información de la Liquidación Presupuestaria en la página Web. Anexo 5. En el Anexo 6 se detalla la información consolidada de las Empresas y Entes Adscritos.

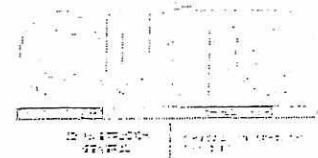
Se detalla las Empresas y Entes que presentan en la página web la información de la Liquidación Presupuestaria. Anexo 7.

9. Un detalle de ingresos y gastos del Cuerpo de Bomberos de Quito;

Mediante Oficio No. DMF-DIR-0356-2018, de abril 10 de 2018 (Anexo 8), se solicitó al Cuerpo de Bomberos de Quito, remita la información correspondiente a la Liquidación Presupuestaria 2017, la misma se encuentra en el Anexo 6.

10. Un informe sobre la posibilidad de categorizar los bienes patrimoniales que incluyan las medidas jurídicas y de gestión para que se los pueda vender con una política de manejo de bienes públicos municipales, que podrían ser transferidos por estar siendo mal usados o subutilizados.

Mediante Oficio No. DMF-DIR-0429-2018, de abril 24 de 2018, se solicitó a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles y al IMP, se atienda dicho requerimiento.



Con Oficio No. DMGBI-2018-01294, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles señala que la dependencia competente para atender lo solicitado es el IMP. Anexo 9. Hasta la presente fecha no se recibe contestación alguna por parte del IMP.

11. Un informe sobre un crédito externo del sector privado no financiero, el mismo que no se efectuó y fue considerado en el presupuesto inicial por un valor de \$30'000.000,00 millones de dólares;

Este requerimiento se encuentra atendido en el numeral 1 del presente informe.

12. Un informe acerca de la recaudación de las "Cuentas pendientes por cobrar" del cual según el informe quedaría solo un 3% por recuperar, a saber, si ese es el monto total de las cuentas por cobrar del Municipio;

En el Ejercicio Económico 2017 en la Cuentas por Cobrar se consideró una asignación inicial de US 42.000.000,00, con base a la recaudación de años anteriores que se afecta a cada una de las partidas presupuestarias se realiza una reducción de US 41.828.374.04, en el Anexo 10 se puede observar el detalle de la recaudación separado año actual y años anteriores el mismo que asciende a US 41.994.684.86.

13. Un informe acerca del planteamiento que se realizó dentro de la proyección inicial de un crédito interno al Banco de Desarrollo por \$30'000.000,00 millones de dólares, saber si este crédito se utilizó o no en el presente ejercicio y de ser así en que destinó;

El Banco del Estado, actual Banco de Desarrollo del Ecuador, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Banco Central del Ecuador, suscribieron el 16 de noviembre de 2015, un contrato de financiamiento y servicios bancarios por el monto de USD 152.200.000,00 destinado a cofinanciar el componente de "instalaciones" para la construcción de la Primera Línea del Metro de Quito - PLMQ.

Con cargo a dicho contrato se establecía en el presupuesto del año 2017 un desembolso de USD 30.192.073,16. En razón de que los fondos provenían de la Corporación Andina de Fomento, se realizaron las gestiones necesarias para que dicho organismo conceda directamente al Municipio de Quito el referido crédito, en condiciones financieras más ventajosas para la institución. Por consiguiente, el préstamo del BEDE no ha sido efectivizado y se procederá a su desistimiento.

14. Un informe acerca de los reclamos que llegan a la Dirección Metropolitana Tributaria, saber si se ha establecido un sistema adecuado para que los usuarios puedan acceder a una mejor y ágil atención;

Mediante Oficio No. DMF-DIR-0430-2018, de abril 24 de 2018, se solicitó a la Dirección Metropolitana Tributaria, se atienda dicho requerimiento. Anexo 11.

15. Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se debe establecer el déficit o superávit y su respectivo financiamiento, según la liquidación presupuestaria se tiene un 80% de déficit por lo cual se requiere se haga llegar su respectivo financiamiento y la ejecución programática;

En la información correspondiente a la Liquidación Presupuestaria Consolidada del Ejercicio Económico 2017 se determina un Déficit de US 82.187.715,16. Al realizar la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento por separado se puede visualizar que en el MDMQ existe un Superávit de US 6.688.401.03. Anexo 12.

Por otra parte, con Oficio No. DMF-DIR-0345-2018 de abril 11 de 2018, se solicitó a la Secretaría de Planificación remita la evaluación programática del Plan Operativo Anual 2017 del MDMQ. Mediante



Oficio No. SGP-2018-0473 de abril 17 de 2018, la Secretaría de Planificación señala que una vez que las empresas y entes adscritos registren el cierre y liquidaciones presupuestarias definitivas en el sistema MI CIUDAD, enviará automáticamente los reportes y evaluación del ejercicio económico 2017. Anexo 13.

16. Un informe de la recaudación que efectúa la EPMAPS y del préstamo que le fue otorgado, se solicita hacer llegar la información de acuerdo al acta de directorio de la empresa;

Mediante Oficio No. DMF-DIR-0453-2018, de mayo 03 de 2018, se solicitó a la EPMAPS, se atienda dicho requerimiento. Anexo 14.

17. Un cuadro detallado donde se distingan los ingresos corrientes, gastos corrientes, capital, inversión, etc., para un mejor análisis diferenciando el tema del metro ya que forma un factor distorsionante;

En el Anexo 12 se presenta la información correspondiente al MDMQ sin considerar el Proyecto Metro de Quito.

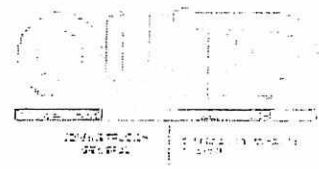
18. Un cuadro real de la ejecución consolidada de ingresos y otro cuadro la ejecución consolidada de gastos de la Empresa Pública Hábitat y Vivienda; y,

La información remitida por la Empresa Pública Hábitat y Vivienda se encuentra detallada en el Anexo 6.

19. Respecto al proyecto Metro de Quito:

- a. Una reseña completa de todo lo que se ha gastado en el proyecto Metropolitano de Quito, incluyendo información específica de los estudios en la fase preliminar,

De acuerdo con la información proporcionada por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, los gastos correspondientes a los estudios preliminares del proyecto ascendieron a USD. 33.234.178,85. El Instituto Nacional de Preinversión-INP aportó USD. 29.468.752,50, el Banco del Estado USD 2.494.094 y el Municipio de Quito-MDMQ USD 1.271.332,35; conforme se detalla a continuación:



LISTADO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO PLMQ

No.	NOMBRE	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
A.- FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO			
1	ESTUDIOS PARA EL DISEÑO CONCEPTUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE QUITO Y FACTIBILIDAD DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	\$ 8.075.465,49	INP - Convenio 1
	SUBTOTAL	\$ 8.075.465,49	
B.- ESTUDIOS DE SOPORTE			
2	ESTUDIOS DE EVALUACION GEOTECNICA BASE, MEDIANTE SONDEOS A ROTACIÓN Y ENSAYOS DE LABORATORIO, PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	\$ 330.000,00	INP - Convenio 1
3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA INTERPRETACIÓN CARTOGRÁFICA, TOPOGRÁFICA URBANA Y PLANIALTIMÉTRICA DE DETALLE, DE SITIOS ESPECIALES PARA EL DISEÑO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	\$ 145.000,00	INP - Convenio 1
4	FOTOGRAFIA AEROFOTOGRAMETRICA	\$ 17.836,00	INP - Convenio 1
5	ESTUDIOS DE SOPORTE PARA EL DISEÑO DE INGENIERÍA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO – COMPONENTE 1	\$ 2.067.990,00	BdE
6	ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RUTA CON MÉTODOS GEOFÍSICOS NO INVASIVOS, PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	\$ 258.104,00	BdE
7	ESTUDIOS DE SÍSMICA PASIVA Y VIBRACIONES DE RUTA ALTERNA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	\$ 119.950,00	MDMQ
8	ESTUDIO DE CLIMATOLOGÍA, HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA, DRENAJE Y BOMBEO PARA EL PROYECTO METRO DE QUITO	\$ 168.000,00	BdE
9	ESTUDIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO ECUATORIANO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO METRO DE QUITO	\$ 17.000,00	INP - Convenio 2
10	MONITOREO DE SISMICIDAD EN LA RUTA DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	\$ 202.000,00	INP - Convenio 2 - MDMQ
	SUBTOTAL	\$ 3.325.880,00	



C.- DISEÑOS DE INGENIERIA			
11	ESTUDIOS DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	\$ 19.497.461,01	INP - Convenio 2
12	FISCALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	\$ 380.000,00	MDMQ
SUBTOTAL		\$ 19.877.461,01	
D.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS			
13	ESTUDIO PARA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO METRO DE QUITO EN EL MECANISMO DEL MERCADO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL)	\$ 138.990,00	INP - Convenio 2
14	ESTUDIO DE IMPACTO DEL PROYECTO METRO DE QUITO EN EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD	\$ 225.000,00	INP - Convenio 2
15	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEFINITIVO Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO METRO DE QUITO	\$ 345.000,00	INP - Convenio 2
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEFINITIVO Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO METRO DE QUITO - ESTUDIO ARQUEOLOGICO Y PATRIMONIAL - Complementario	\$ 185.000,00	INP - Convenio 2
16	ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	\$ 290.000,00	INP - Convenio 2
17	ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR DE LA MAGDALENA COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	\$ 146.000,00	MDMQ
18	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MICROSIMULACIÓN PARA EL ESTUDIO DE MOVILIDAD Y DISEÑO VIAL DE LOS PREDIOS DEL ACTUAL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE Y DE LA ESTACIÓN DEL METRO DE QUITO EN SAN FRANCISCO	\$ 217.661,50	MDMQ
19	LEVANTAMIENTO CATASTRAL GEOREFERENCIADO DE LOS ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL AREA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES Y OBRAS ESPECIALES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PARQUE ALAMEDA, CANTERA DE LLOA Y PLAZA DE SAN FRANCISCO	\$ 47.500,00	MDMQ
20	HOMOGENEIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE DISEÑOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO DEL SUBSISTEMA METRO DE QUITO Y DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS; Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE RECAUDO PARA BUSES CONVENCIONALES	\$ 20.000,00	MDMQ
21	DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA S/E ZÁMBIZA Y AMPLIACIÓN DE TRES SUBESTACIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO QUITO; DISEÑO DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A 138KV A LA S/E ZÁMBIZA Y DE 15KM DE REDES SUBTERRÁNEAS EN 22.8KV	\$ 180.000,00	MDMQ
22	DISEÑO DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL SOTERRAMIENTO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PERÍMETRO DE LA ESTACIÓN INTERMODAL LA MAGDALENA	\$ 6.500,00	MDMQ
23	REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ESCOMBRERAS SAN PEDRO, SAN JOSÉ DE NAYÓN Y SOLAHUAICO PARA EL PROYECTO METRO DE QUITO	\$ 59.400,00	MDMQ
24	DISEÑO DEFINITIVO DE OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCOMBRERA, QUEBRADA SOLAHUAYCO, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	\$ 42.233,35	MDMQ
25	DISEÑO DEFINITIVO DE OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCOMBRERA, QUEBRADA SAN JOSÉ DE NAYÓN, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	\$ 52.087,50	MDMQ
SUBTOTAL		\$ 1.955.372,35	
TOTAL		\$ 33.234.178,85	



FASE 1 Proyecto Metro de Quito

Fase 1

El señor Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 750 de 28 de abril de 2011, autorizó al Ministerio de Finanzas y a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo que, de acuerdo con la capacidad presupuestaria del Estado, a través de los órganos competentes, arbitren las medidas necesarias para concretar el aporte del Gobierno Central para el financiamiento del "Proyecto Metro de Quito", en al menos el cincuenta por ciento (50%) de su costo, de conformidad con el presupuesto y la programación del proyecto que se deriven de los estudios en ejecución.

Con la finalidad de viabilizar y articular los distintos procesos que permitan cumplir con los objetivos y disposiciones expresadas en el referido Decreto, el 21 de marzo de 2013 se suscribió un Convenio Marco Interinstitucional entre el Estado Ecuatoriano, representado por el Ministerio de Finanzas y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La citada Cartera del Estado, con oficio No. MINFIN-DM-2013-0423 de 31 de julio de 2013, certificó que ese Portafolio asignará a esta Municipalidad, los recursos provenientes de crédito externo para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, en base a un presupuesto referencial de US\$1.499,0 millones.

Es importante señalar que la Fase 1 del proyecto comprende (i) la construcción de las estaciones intermodales El Labrador y La Magdalena, con las estaciones subterráneas, los intercambiadores en superficie y los edificios diseñados para estas 2 estaciones.

De acuerdo con el informe presentado por la firma Deloitte and Touche, contratada para la auditoría a los estados financieros de la Fase 1 se determina que en el período comprendido entre el 27 de abril 2012 y el 31 de diciembre 2015 se invirtió en el Proyecto Metro de Quito el monto de USD. 123.995.755 para lo cual el Gobierno Nacional aportó USD 40.690.000 y el Municipio de Quito USD 85.805.755, existiendo un saldo de USD 2.500.000 destinado para el pago de expropiaciones, cuyo valor se encuentra en las cuentas de la Empresa Metro de Quito.

FASE 1	
Expropiaciones	8.834.214,00
Obra Civil (Estaciones La Magdalena y El Labrador)	101.135.491,00
Fiscalización	3.438.016,00
Gerencia del Proyecto	10.588.034,00
Subtotal	123.995.755,00
Saldos disponibles	2.500.000,00
TOTAL FASE 1	126.495.755,00

Fase 2

La Fase 2 comprende la construcción del túnel e implementación de las instalaciones, construcción de 13 estaciones, cocheras y talleres; además de la adquisición de material móvil, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos.

Para esta fase, se realizaron dos procesos de licitación: (i) para la construcción del túnel, cocheras e instalaciones; y (ii) para la adquisición del material rodante.

Dentro del Proceso de Licitación Pública Internacional No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI, la propuesta técnica y económica evaluada como la de menor costo y que cumplió



sustancialmente con los requerimientos técnicos, presentó una oferta de USD 490,2 millones superior al presupuesto referencial que se había estimado en USD 1.097,01 millones. Esta diferencia conforme las Políticas BID, fue negociada con el oferente e implicó una reformulación financiera del proyecto por USD 440.943.683,03, adjudicándose el contrato de obra civil en USD 1.538.032.556 millones de dólares. Adicionalmente, se llevó a cabo los procesos de contratación del material rodante por USD 183.592.999; de Fiscalización que ascienden a USD 27.986.980, el de Gerenciamiento del Proyecto por USD 28.751,221 y de reajuste de precios e imprevistos de ley, por USD 104.956.682 que suman USD 2.009.816.193, monto que no ha sufrido ningún incremento hasta la presente fecha.

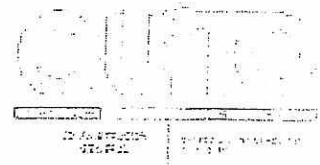
Componentes del Proyecto	Presupuesto Actual
Fase 1:	126.495.755
Fase 2:	1.883.320.438
Obras civiles e instalaciones	1.538.032.556
Material móvil	183.592.999
Gerencia de Proyecto	28.751.221
Fiscalización	27.986.980
Reajuste de Precios e imprevistos de ley	104.956.682
TOTAL PROYECTO	2.009.816.193

Mediante Resolución No. 0151 de 5 de agosto de 2015, el Ministerio de Finanzas aprobó la concesión de la Garantía Soberana adicional por hasta USD 440'943.683,03; y con oficio No. MF-SFP-2015-569 de 17 de agosto de 2015, notificó a la municipalidad las fuentes de financiamiento para cubrir la brecha financiera: i) BIRF hasta un monto de US\$ 150'000.000,00; ii) BEI hasta un monto de USD 40'000.000,00; y, iii) Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil – BNDES hasta USD 250'943.683,03.

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de la inversión, que muestra los tomadores de la deuda, que son el Gobierno Nacional con USD 709.280.000, conformado por los créditos del BEI, CAF y BID; y el endeudamiento que asume el Municipio de Quito por USD 1.059.944.999 que corresponde a los créditos celebrados con el BIRF, FIEM y BEI (2) que suman USD 427.744.999; y los créditos por contraerse con la CAF por USD.152.200.000 en reemplazo del contrato suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador - BdE; el BID (2) en sustitución del potencial crédito que se había considerado con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil – BNDES por USD 250.000.000; y el BIRF (2) por USD 230.000.000, que comprende los USD 150.000.000 incluidos en el cierre financiero y USD 80.000.000 del proceso de titularización, con lo cual suma un total de USD. 632.200.000.

En millones de dólares						
GOBIERNO	MONTO	%	MUNICIPIO			%
				ANTES	ACTUAL	
Presupuesto	40,69	2,02%	Presupuesto	203,11	199,96	9,95%
BEI	259,28	12,90%	TITULARIZACION NAIQ	80,00	-	0,00%
CAF	250,00	12,44%	BdE	152,20	-	0,00%
BID	200,00	9,95%	BIRF	200,00	200,00	9,95%
SUBTOTAL GOBIERNO	749,97	37,31%	FIEM	183,59	183,59	9,13%
			BIRF (2)	150,00	230,00	11,44%
			BEI (2)	40,00	44,15	2,20%
			BNDES	251,00	-	0,00%
			CAF (2)	-	152,20	7,57%
			BID (2)	-	250,00	12,44%
			SUBTOTAL MDMQ	1.259,90	1.259,90	62,69%
			TOTAL	2.009,87	2.009,87	100,00%

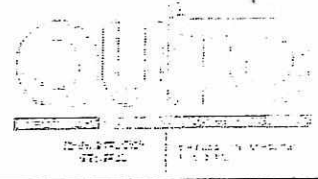
En este contexto, me permito detallar los desembolsos realizados por los organismos multilaterales y su proyección para los próximos años.



FINANCIISTA	TOTAL	2012-2015	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Banco Europeo de Inversiones - BEI	259.279.969	-	-	119.586.214	27.349.745	112.344.010	-	-
Banco Interamericano de Desarrollo - BID	200.000.000	-	4.000.000	84.561.027	99.499.217	4.320.000	7.619.756	-
Corporación Andina de Fomento - CAF	250.000.000	-	-	88.632.415	104.078.142	57.289.443	-	-
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF *	200.000.000	-	113.875.561	-	86.124.439	-	-	-
Fondo de Internacionalización de las Empresas - FIEM	183.592.999	-	-	-	62.492.587	74.946.916	46.153.496	-
Banco Europeo de Inversiones - BEI (2)	44.152.000	-	-	-	-	44.152.000	-	-
Banco Interamericano de Desarrollo - BID (2)	250.000.000	-	-	-	-	130.000.000	119.800.000	200.000
Corporación Andina de Fomento - CAF (2)	152.200.000	-	-	-	-	90.000.000	62.200.000	-
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (2)	230.000.000	-	-	-	-	150.000.000	80.000.000	-
Gobierno Central (Fase 1)	40.690.000	40.690.000	-	-	-	-	-	-
Municipio de Quito (Fase 1)	85.805.755	85.805.755	-	-	-	-	-	-
Municipio de Quito (Fase 2)	114.095.470	-	-	11.613.535	26.125.489	31.000.000	45.356.446	-
TOTAL	2.009.816.193	126.495.755	117.875.561	304.393.191	405.669.619	694.052.369	361.129.698	200.000

* Este préstamo es por USD.205.000.000 que incluye USD.5.000.000 de Asistencia Técnica, de los cuales se ha desembolsado a la fecha USD.150.000,00.

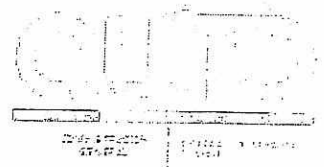
- b. Un detalle del acumulado de gastos, y saber en qué punto se encuentra el Municipio al momento respecto a este acumulado; tanto en ingresos como en gastos y en sus distintos componentes como créditos internacionales y directos; saber de estos cuánto se ha utilizado, sus saldos, cuánto ha ingresado y cuánto se ha gastado, con sus distintos rubros como: obra civil, primera fase, estudios, segunda fase, trenes, fiscalización, gerencia, etc.;



PROYECTO METRO DE QUITO							
FASE 2							
CONCEPTO	BEI USD.250.000,000	BID USD.200.000,000	CAF USD.250.000,000	BIRF USD.205.000,000	FIEM USD.183.599,600	MUN. DE QUITO USD.105.000,000	TOTAL
TOTAL FUENTES	146.935.958,20	186.060.244,00	192.710.557,00	200.150.000,00	62.492.586,80	110.630.429,02	900.979.775,02
TOTAL USOS	146.923.623,56	184.350.513,51	192.664.433,53	199.912.798,24	62.492.586,80	110.630.429,02	896.974.384,66
Pagos realizados 2016	118.175.906,17	82.431.299,65	73.145.309,49	92.213.884,72	-	29.763.345,60	395.729.745,63
Anticipo Fiscalización 2016	-	3.936.044,83	-	-	-	1.661.351,24	5.597.396,07
Anticipo Obra Civil 2016	104.586.213,84	78.439.660,38	-	78.439.660,38	-	-	261.465.534,60
Anticipo GMQ	-	-	-	-	-	1.386.320,67	1.386.320,67
Fiscalización - MAC 2016	-	-	4.365.969,04	-	-	1.526.026,94	5.891.995,98
Obra Civil - CL1 2016	13.589.692,33	-	68.779.340,45	13.774.224,34	-	-	96.143.257,12
Gerencia del Proyecto - GMQ 2016	-	-	-	-	-	7.039.836,25	7.039.836,25
Importaciones 2016	-	55.594,44	-	-	-	-	55.594,44
IVA Pagado por recuperar 2016	-	-	-	-	-	18.149.810,50	18.149.810,50
Pagos realizados en Enero 2017	8.479.336,49	8.479.336,49	5.514.957,03	-	36.718.599,80	3.594.968,44	62.787.198,25
Obra Civil - CL1	8.479.336,49	8.479.336,49	4.814.860,85	-	-	-	21.773.533,63
Fiscalización - MAC	-	-	-	-	-	-	-
Material Rodante Anticipo	-	-	-	-	36.718.599,80	-	36.718.599,80
Importaciones	-	-	700.096,38	-	-	-	700.096,38
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	3.594.968,44	3.594.968,44
Pagos realizados en Febrero 2017	6.713.983,23	5.094.494,42	5.476.944,72	245.322,00	-	2.858.588,99	20.389.333,36
Obra Civil - CL1	6.713.983,23	5.035.487,42	4.768.600,96	-	-	-	16.518.071,61
Fiscalización - MAC	-	-	589.199,58	-	-	-	589.199,58
Importaciones	-	59.007,00	119.144,18	245.322,00	-	-	423.473,18
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	2.858.588,99	2.858.588,99
Pagos realizados en Marzo 2017	-	589.199,58	16.618.791,27	-	-	2.869.123,71	20.077.114,56
Obra Civil - CL1	-	-	16.618.791,27	-	-	-	16.618.791,27
Fiscalización - MAC	-	589.199,58	-	-	-	-	589.199,58
Importaciones	-	-	-	-	-	-	-
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	2.869.123,71	2.869.123,71
Pagos realizados en Abril 2017	2.790.072,46	10.478.719,00	10.048.794,81	-	-	3.792.692,52	27.110.278,79
Obra Civil - CL1	1.750.992,51	10.003.969,42	10.003.969,42	-	-	-	21.758.919,35
Fiscalización - MAC	-	474.755,58	44.831,39	-	-	69.612,61	589.199,58
Importaciones	1.039.079,95	-	-	-	-	-	1.039.079,95
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	3.723.079,91	3.723.079,91
Pagos realizados en Mayo 2017	6.621.858,16	1.791.813,63	2.075.000,00	17.015.000,00	-	6.327.898,92	33.831.570,11
Obra Civil - CL1	6.567.342,16	1.791.813,63	2.075.000,00	17.015.000,00	-	-	27.449.155,79
Fiscalización - MAC	-	-	-	-	-	589.199,58	589.199,58
Importaciones	54.516,00	-	-	-	-	-	54.516,00
Planillas Gerencia del Proyecto - GMQ	-	-	-	-	-	806.195,49	806.195,49
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	4.932.503,25	4.932.503,25
Pagos realizados en Junio 2017	3.984.000,00	3.984.000,00	3.984.000,00	20.152.953,60	-	10.120.956,96	42.225.910,56
Obra Civil - CL1 10	3.984.000,00	3.984.000,00	3.984.000,00	19.601.954,96	-	3.486.000,00	35.039.954,96
Fiscalización - MAC	-	-	-	-	-	589.199,58	589.199,58
Importaciones	-	-	-	550.998,64	-	-	550.998,64
Planillas Gerencia del Proyecto - GMQ	-	-	-	-	-	806.195,49	806.195,49
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	5.239.561,89	5.239.561,89
Pagos realizados en Julio 2017	-	-	-	627.892,89	-	677.579,52	1.505.472,41
Obra Civil - CL1	-	-	-	-	-	-	-
Fiscalización - MAC	-	-	-	-	-	589.199,58	589.199,58
Importaciones	-	-	-	627.892,89	-	-	627.892,89
Planillas Gerencia del Proyecto - GMQ	-	-	-	-	-	-	-
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	88.379,94	88.379,94
Pagos realizados en Agosto 2017	-	-	-	-	-	677.579,52	677.579,52
Obra Civil - CL1	-	-	-	-	-	-	-
Fiscalización - MAC	-	-	-	-	-	589.199,58	589.199,58
Importaciones	-	-	-	-	-	-	-
Planillas Gerencia del Proyecto - GMQ	-	-	-	-	-	-	-
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	88.379,94	88.379,94
Pagos realizados en Septiembre 2017	116.485,80	21.525,00	16.845.322,00	7.814.195,20	-	8.147.655,79	32.945.183,79
Obra Civil - CL1 11	-	-	16.600.000,00	7.814.195,20	-	3.486.000,00	27.900.195,20
Fiscalización - MAC	-	-	-	-	-	589.199,58	589.199,58
Importaciones	116.485,80	21.525,00	245.322,00	-	-	-	393.332,80
Planillas Gerencia del Proyecto - GMQ	-	-	-	-	-	-	-
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	4.072.456,21	4.072.456,21
Pagos realizados en Octubre 2017	-	96.436,48	1.481.487,84	54.731.404,04	-	12.289.066,62	68.598.394,98
Obra Civil - CL1 12	-	-	-	48.685.863,93	-	3.486.000,00	52.171.863,93
Fiscalización - MAC	-	-	-	-	-	1.178.399,16	1.178.399,16
Importaciones	-	96.436,48	1.481.487,84	6.045.540,11	-	-	7.623.464,43
Planillas Gerencia del Proyecto - GMQ	-	-	-	-	-	-	-
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	7.624.667,46	7.624.667,46
Pagos realizados en Noviembre 2017	41.981,25	29.675.068,65	2.377.125,82	6.912.145,79	-	12.918.933,59	51.925.255,10
Obra Civil - CL1 13	-	29.599.999,50	150.000,00	6.823.334,00	-	5.395.000,00	41.968.333,50
Fiscalización - MAC	-	-	-	-	-	589.199,58	589.199,58
Importaciones	41.981,25	75.069,15	2.227.125,82	88.811,79	-	812.967,77	3.245.955,78
Planillas Gerencia del Proyecto - GMQ	-	-	-	-	-	-	-
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	6.121.766,24	6.121.766,24
Pagos realizados en Diciembre 2017	-	41.708.620,61	55.086.706,55	-	25.773.987,00	17.978.360,11	140.557.668,27
Obra Civil - CL1 14-15-16	-	41.708.620,61	55.000.000,00	-	-	1.563.623,03	98.272.243,64
Fiscalización - MAC	-	-	-	-	-	589.199,58	589.199,58
Material Rodante (Hito 1)	-	-	-	-	25.773.987,00	-	25.773.987,00
Importaciones	-	-	96.700,55	-	-	-	96.700,55
Planillas Gerencia del Proyecto - GMQ	-	-	-	-	-	869.599,30	869.599,30
IVA por recuperar	-	-	-	-	-	14.914.439,13	14.914.439,13
Expropiaciones	-	-	-	-	-	41.499,07	41.499,07
PAGOS REALIZADOS 2017	28.747.717,39	101.919.213,86	119.519.124,04	107.698.913,52	62.492.586,80	82.253.404,09	502.630.959,70
PORCENTAJE DE USO	99,99%	98,02%	99,98%	99,88%	100,00%	-	-
SALDO EN CUENTA CORRIENTE	12.334,64	8.709.730,49	46.123,47	237.201,76	-	26.125.488,98	4.005.390,36
APORTE DEL MUNICIPIO 2017	-	-	-	-	-	-	-

c. Se aclare acerca de la situación del IVA;

La cláusula Tercera (Mecanismo) del Convenio Marco Interinstitucional celebrado con el Ministerio de Finanzas, señala al final del presupuesto total del proyecto, que el valor del Impuesto al Valor Agregado - IVA, será tratado de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los



Ingresos del Estado, disposición que sustituye el artículo enumerado agregado a continuación del artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Es decir, los valores equivalentes al IVA pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al presupuesto general del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2017, la Fase 2 del Proyecto Metro de Quito ha generado un IVA de USD 56.446.568,38 de los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas ha devuelto al Municipio de Quito USD 18.206.852,16, encontrándose pendiente de devolución por este concepto USD 53.285.904,13. Cabe señalar que ésta Administración ha mantenido continuas reuniones de trabajo y ha remitido varios oficios a esa Cartera de Estado, mediante los cuales se ha solicitado la devolución del IVA e incluso se ha propuesto alternativas de pago, indicando además que la falta de devolución ha generado un alto nivel de iliquidez a la institución y que incluso esta situación está poniendo en riesgo al propio proyecto.

PROYECTO METRO DE QUITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA al 31 de diciembre de 2017		
CONCEPTO	TOTAL	OBSERVACIÓN
Período 2016-2017	56.446.568,38	Con resolución del SRI
Diciembre 2017	15.046.187,91	En trámite en el SRI
Total IVA	71.492.756,29	
IVA devuelto	18.206.852,16	Ministerio de Finanzas
IVA pendiente de devolución	53.285.904,13	Ministerio de Finanzas

- d. Se haga llegar las planillas mensuales de la empresa constructora y su comparativo con los presupuestado; y,

En Anexo 15 se encuentra la documentación solicitada.

- e. Un informe de cómo se va a manejar el costo de la Empresa Metro de Quito y su Plan de Inversión.

Los estudios técnicos incluidos en la asistencia técnica de Banco Mundial, y que recibieron la no objeción de dicho organismo multilateral, contempla la realización de un "Estudio sobre el Modelo de Negocios del Metro y Estructuración para la Empresa Metro de Quito".

En este contexto, una vez se cuente con los resultados de la consultoría contratada para el efecto, pondremos en consideración de los señores Concejales las recomendaciones formuladas para las acciones que el caso amerite.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Elaboración:	S. Salazar	DMF	2018/01/30	
Revisión:	V. Eras	DMF	2018/01/30	

Oficio 0000487

Quito, 29 MAR 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

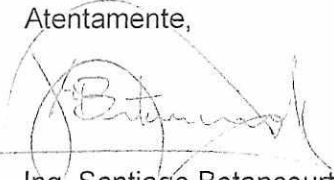
De mi consideración:

Como alcance al Oficio No. 418 de marzo 19 de 2018, mediante el cual se remitió la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico 2017, me permito adjuntar a usted la información correspondiente a las Empresas Públicas y Entes Adscritos.

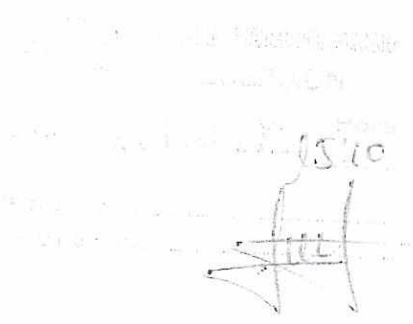
Es necesario señalar que dicha información fue remitida mediante oficio No. 0000071 de 12 de enero de 2018, mediante el cual se presenta el informe del tercer cuatrimestre 2017 de la ejecución presupuestaria de las Empresas Públicas y Entes Adscritos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

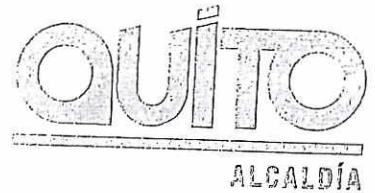


Ing. Santiago Betancourt
ADMINISTRADOR GENERAL (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2018 - 041684

A.



Oficio 0000418

Quito, 19 MAR 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración

Por medio del presente me permito remitir a usted la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico 2017.

Agradeceré a usted, poner en consideración de los señores Ediles miembros de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación; previo el conocimiento del Concejo Metropolitano en pleno.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MIDINO

ROHVE



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Maria Criollo
270681497-5
26145

Oficio 0000071

Quito, 12 ENE 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza No. 148, de aprobación del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito del ejercicio 2017, me permito remitir el Informe Cuatrimestral de la ejecución presupuestaria elaborado por la Dirección Metropolitana Financiera.

Adjunto los Informes Financieros de las Empresas Públicas Metropolitanas a la última fecha que ingresaron a la Administración General.

Remito para los fines pertinentes.

Atentamente,


Miguel Dávila C.
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RCH/VE

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 15 ENE 2018 Hora 16H44

Nº. HOJAS NUEVE
Recibido por: 

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A DICIEMBRE 2017
EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS

EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS
EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS

EMPRESAS	Codificado	Devengado Enero a Diciembre	% Dev
EPM Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS	172.341.119,00	190.240.004,00	110%
EPM Aseo - EMASEO	52.405.962,88	48.021.391,50	92%
EPM Hábitat y Vivienda	14.825.026,80	5.559.842,01	38%
EPM Mercado Mayorista	1.963.010,97	1.762.762,96	90%
EPM Metro de Quito	23.744.394,67	23.676.148,84	100%
EPM Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP	214.123.217,99	172.722.385,28	81%
EPM QUITO TURISMO	6.748.078,28	6.692.856,65	99%
EPM RASTRO	5.280.331,62	5.287.418,19	100%
EPM Residuos Sólidos	41.674.460,48	37.920.931,55	91%
EPM Seguridad y Logística - EMSEGURIDAD	19.062.012,61	18.362.810,44	96%
EPM Servicios Aeroportuarios y Zonas Francas	11.389.300,00	10.137.340,47	89%
EPM Transporte de Pasajeros	99.634.347,42	88.863.418,38	89%
Total general	663.191.262,72	609.247.310,27	92%

EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS
EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE GASTOS

EMPRESAS	Codificado	Devengado Enero a Diciembre	% Dev
EPM Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS	172.341.119,00	155.672.260,00	90%
EPM Aseo - EMASEO	52.405.962,88	45.814.903,08	87%
EPM Hábitat y Vivienda	14.825.026,80	8.397.515,12	57%
EPM Mercado Mayorista	1.963.010,97	1.631.200,23	83%
EPM Metro de Quito	23.744.394,67	20.729.491,81	87%
EPM Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP	214.123.217,99	162.888.497,22	76%
EPM QUITO TURISMO	6.748.078,28	5.918.019,88	88%
EPM RASTRO	5.280.331,62	4.336.193,35	82%
EPM Residuos Sólidos	41.674.460,48	27.649.578,43	66%
EPM Seguridad y Logística - EMSEGURIDAD	19.062.012,61	11.396.794,52	60%
EPM Servicios Aeroportuarios y Zonas Francas	11.389.300,00	9.996.795,79	88%
EPM Transporte de Pasajeros	99.634.347,42	91.911.674,88	92%
Total general	663.191.262,72	546.342.924,31	82%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A-DICIEMBRE 2017

ENTES ADSCRITOS

ENTES ADSCRITOS
EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS

ENTES	Codificado	Devengado Enero a Diciembre	% Dev
COMPINA	629.596,12	629.596,12	100%
CONQUITO	3.935.601,76	3.602.431,21	92%
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	6.359.623,41	6.339.427,66	100%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	23.414.095,44	23.310.890,00	100%
QUITO HONESTO	1.352.500,81	1.352.500,81	100%
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	5.400.759,10	4.838.100,33	90%
Total general	41.092.176,64	40.072.946,13	98%

ENTES ADSCRITOS
EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE GASTOS

ENTES	Codificado	Devengado Enero a Diciembre	% Dev
COMPINA	629.596,12	513.414,13	82%
CONQUITO	3.935.601,76	3.142.237,52	80%
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	6.359.623,41	5.635.261,42	89%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	23.414.095,44	23.209.905,61	99%
QUITO HONESTO	1.352.500,81	1.082.452,93	80%
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	5.400.759,10	4.563.645,77	85%
Total general	41.092.176,64	38.146.917,38	93%

DIRECCIÓN METROPOLITANA

ACCIÓN Y SORTEO NECESARIO

ANALIZAR ATENDER VERIFICAR

ANEXAR ANTECEDENTES CONTESTAR INICIAR

APROBAR PREPARAR DEVOLVER

ARCHIVAR PREPARAR RESOLUCIÓN CANCELAR

CONT TES PT OY CO CA

Fecha: 27 MAR 2018

Firma: *[Firma]*

Quito, 27 MAR 2018

Oficio No. 0000466

Luz A. Baez

Señor
Bernardo Requena
Director – Representante Ecuador
Banco de Desarrollo de América Latina – CAF
Ciudad

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. EPMMQ-GG-0398-2018 de 23 de marzo de 2018, dirigido a su atención por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ, en relación a la asignación de recursos en el presupuesto municipal 2018, destinados a la implementación del PMA, PGSAH, PAC, Plan de Compensaciones Sociales, Reforestación - Compensación entre otros, me permito indicar lo siguiente:

- La definición de los requerimientos asociados a los diferentes planes para cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales, se han venido discutiendo conjuntamente con los bancos multilaterales durante la misión de seguimiento celebrada en diciembre de 2017 y las misiones de preparación de los financiamientos adicionales por el BID (enero de 2018), Banco Mundial (febrero de 2018) y CAF (marzo de 2018).
- En base a esta revisión, se ha podido determinar que el valor estimado para la implementación de los diferentes planes asciende a un total de US\$ 9.883.736,82; cuya ejecución se distribuiría entre los años 2018 (US\$ 5,344.996.53) y 2019 (US\$ 4.538.740.29).

PRESUPUESTO PLAN DE COMPENSACIONES SOCIALES Y AMBIENTALES			
FUENTES	TOTAL	2018	2019
BIRF	1.094.000,00	1.094.000,00	-
IVA MUNICIPIO	131.280,00	131.280,00	-
BID	4.800.000,00	1.643.284,32	3.156.715,68
IVA MUNICIPIO	576.000,00	197.194,12	378.805,88
MUN	2.634.424,57	1.643.284,30	991.140,27
IVA MUNICIPIO	316.130,95	197.194,12	118.936,83
METRO	1.355.312,25	964.427,91	390.884,34
METRO IVA	162.637,47	115.731,35	46.906,12
TOTAL SALVAGUARDAS	9.883.736,82	5.344.996,53	4.538.740,29
TOTAL IVA GENERAL	1.186.048,42	641.399,58	544.648,83

27 MAR 2018

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

0000436

- Dei referido monto, la programación acordada entre el BIRF y la EPMMQ es de US\$ 1.094.000,00 (excluido IVA):

BANCO MUNDIAL	2018			
	DETALLE	BASE	IVA	TOTAL
Consultoría para el estudio de monitoreo de parámetros ambientales adicionales solicitados por los multilaterales en el PAC	500.000,00	60.000,00	560.000,00	
Estudio de remediación de pasivos ambientales en escombrera Oyacoto, generados por vertido de materiales de desalojo de la Primera Línea del Metro de Quito	150.000,00	18.000,00	168.000,00	
Actualización de la puesta en valor de los hallazgos arqueológicos en la Plaza San Francisco	50.000,00	6.000,00	56.000,00	
Declaratoria anual de desechos peligrosos 2017	30.000,00	3.600,00	33.600,00	
Declaratoria anual de desechos peligrosos 2018	30.000,00	3.600,00	33.600,00	
Asesoría técnica para la implementación del Componente V en el área de Gestión Ambiental	34.000,00	4.080,00	38.080,00	
Consultoría para la actualización del Estudio de Impacto Ambiental para la operación de la PLMQ	300.000,00	36.000,00	336.000,00	
SUBTOTAL	1.094.000,00	131.280,00	1.225.280,00	

El IVA será cubierto por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

- De otra parte, de acuerdo a lo certificado por la EPMMQ, se establece que dentro de las asignaciones presupuestarias a esa empresa, se cuenta con un presupuesto de US\$ 964.427,91 y para el 2019 USD 390.884,34 (excluido IVA), para los siguientes requerimientos:

EPMMQ	2018			2019		
	DETALLE	BASE	IVA	TOTAL	BASE	IVA
Servicio de monitoreo ambiental para la Construcción de la Primera Línea del Metro de Quito. (PLURIANUAL 2018 - 2019)	387.916,49	46.549,98	434.466,46	277.083,20	33.249,98	310.333,19
Auditoría ambiental social externa de seguimiento a las actividades constructivas de la fase 2 de la PLMQ. (PLURIANUAL 2018 - 2019)	113.797,14	13.655,66	127.452,80	113.797,14	13.655,66	127.452,80
Actualización de la propuesta de puesta en valor de los hallazgos en el rescate arqueológico de la PLMQ y estudio de interpretación de camellones en el monitoreo arqueológico de la construcción de la PLMQ	89.285,71	10.714,29	100.000,00			0,00
Implementación de la Fase II del Sistema de Información de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Metro de Quito.	107.142,86	12.857,14	120.000,00			0,00
Elaboración de un Plan de Tráfico, el cual contempla las rutas dentro del DM y todas las facilidades asociadas del proyecto que incluya impactos de ruido, polvo, social y monitoreo de dicho plan (multas, control de velocidad etc.)	133.928,57	16.071,43	150.000,00			0,00
Estudio de validación del plan de restitución de las medidas de vida en la PLMQ y validación de pasivos ambientales en la escombrera de Oyacoto	132.357,14	15.882,86	148.240,00			0,00
SUBTOTAL	964.427,91	115.731,35	1.080.159,26	390.880,34	46.905,64	437.785,99

El IVA será cubierto por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

0000436

Finalmente, como parte de los acuerdos alcanzados con el BID dentro de la negociación del financiamiento adicional del proyecto por US\$ 250 millones, se acordó que US\$ 4.800.0000 se destinen a financiar el componente del Plan de Manejo Social y Ambiental. En este sentido, a la fecha se ha considerado US\$ 1.643.284,32 en el presupuesto del 2018 y US\$ 3.156.715,69 para el año 2019; a su vez el Municipio de Quito aportaría a través de su presupuesto US\$ 1.643.284,32 para el año 2018 y US\$ 991.140,27 en el año 2019, para solventar los temas de salvaguardias ambientales y sociales.

DETALLE	2018			2019		
	BASE	IVA	TOTAL	BASE	IVA	TOTAL
Implementación de medidas de mitigación de los impactos patrimoniales del proyecto de acuerdo a requerimientos de la UNESCO.	44.642,86	5.357,14	50.000,00			0,00
Servicio de implementación de las medidas correctivas de los pasivos ambientales y sociales generados por el vertido de materiales de desalojo de la PLMQ.	133.928,57	16.071,43	150.000,00			0,00
Diseño e implementación de relaciones comunitarias y difusión en el área de influencia directa de la PLMQ.	30.000,00	3.600,00	33.600,00			0,00
Servicio para adquisición, reposición y mantenimiento de especies arbóreas afectadas durante la construcción de la PLMQ. (PLURIANUAL).	133.928,57	16.071,43	150.000,00	133.928,57	16.071,43	150.000,00
Servicios para la descontaminación del área fuera de la Estación La Pradera.	750.000,00	90.000,00	840.000,00	750.000,00	90.000,00	840.000,00
Implementar el Programa de Compensaciones a negocios afectados por la construcción de la Primera Línea del Metro de Quito	1.100.000,00	132.000,00	1.232.000,00	1.100.000,00	132.000,00	1.232.000,00
Programa de Capacitación para el personal de la GRSA en temas de la operación de la PLMQ (2019).	0,00	0,00	0,00	200.000,00	24.000,00	224.000,00
Consultoría para acompañamiento, seguimiento y supervisión de salvaguardias de la PLMQ; y facilidades asociadas. (Implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales en sitios asociados al Proyecto Metro de Quito 2019)	188.235,29	22.588,24	210.823,53	211.764,71	25.411,76	237.176,47
Consultoría para la asesoría a los comerciantes de El Ejido en mejoras a sus negocios	40.000,00	4.800,00	44.800,00		0,00	0,00
Implementación de la Fase III del Sistema de Información de Gestión Ambiental y Social - 2019	120.000,00	14.400,00	134.400,00	120.000,00	14.400,00	134.400,00
Consultoría para la elaboración del Plan de Cierre de los frentes de obra y facilidades asociadas al Proyecto Metro de Quito	250.000,00	30.000,00	280.000,00		0,00	0,00
Consultoría para la definición del Plan de Acción para el manejo técnico, ambiental y físico químico de material de desalojo	150.000,00	18.000,00	168.000,00		0,00	0,00
Consultoría para la creación de un sistema de gestión integrado (ISO: 14.000, OSHAS 18.000 e ISO 26.000) para la operación del Metro de Quito.	200.000,00	24.000,00	224.000,00		0,00	0,00
Apoyo a la gestión de seguridad y salud ocupacional	145.833,33	17.500,00	163.333,33	104.166,67	12.500,00	116.666,67
Contingencia de apoyo componente V				1.528.000,00	183.360,00	1.711.360,00
TOTAL	3.286.568,63	394.388,24	3.680.956,86	4.147.859,94	497.743,19	4.645.603,14

Atentamente,


 Ing. Santiago Bétancourt
 ADMINISTRADOR GENERAL (S)
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Cc: Ing. Mauricio Anderson, Gerente General EPMMQ
 Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera